

JSE



PROPUESTA

PROGRAMÁTICA

JSE-2008

**Construyendo una nueva mayoría
social joven y de izquierdas**

ÍNDICE

HACIA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, IGUAL E INTERCULTURAL

- NUEVOS DERECHOS E INSTRUMENTOS PARA LOS Y LAS JÓVENES
- INFANCIA
- IGUALDAD
- POR LA INTEGRACIÓN PLENA DE LOS Y LAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD
- INTEGRACIÓN SOCIAL COMO GARANTÍA DE PAZ SOCIAL LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES

LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN COMO GARANTÍA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- UN SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO, LAICO Y MODERNO
- INVESTIGACIÓN+DESARROLLO+INNOVACIÓN
- BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
- PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL, CONSTRUYENDO CIUDADANÍA

EMANCIPACIÓN JOVEN

- EMPLEO
- VIVIENDA

CULTURA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- CULTURA
- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

JÓVENES COMPROMETIDOS GLOBALMENTE

- MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
- POLÍTICA INTERNACIONAL Y DE COOPERACIÓN
- IMPULSANDO LOS ÓRGANOS POLÍTICOS PARA LA REDACCIÓN DE UN LIBRO BLANCO DE LA JUVENTUD

OPCIÓN JOVEN

- OCIO Y TIEMPO LIBRE
- DEPORTE
- MOVILIDAD Y SEGURIDAD JUVENIL
- SALUD JOVEN

HACIA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, IGUAL E INTERCULTURAL

NUEVOS DERECHOS E INSTRUMENTOS PARA LOS Y LAS JÓVENES

1. CREACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA JUVENTUD. Vinculada al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
2. VOTO A LOS 16 AÑOS. Se estudiará, en el marco de la Comisión Mixta Congreso- Senado para la juventud, las reformas legales necesarias para rebajar la edad mínima para ejercer el derecho a sufragio activo y pasivo a los 16 años.
3. RENTA BÁSICA DE CIUDADANÍA. Realizaremos las reformas legales y fiscales oportunas para implantar la Renta Básica de Ciudadanía para tod@s l@s ciudadan@s con nacionalidad española.
4. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS MENORES. Propondremos las reformas legales oportunas para facilitar y posibilitar la participación plena de los menores de edad en las organizaciones políticas y sindicatos.
5. LEY PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LOS JÓVENES. Concebimos las políticas para los jóvenes como un pilar del Estado del Bienestar. Por eso, hay que dar un paso en el compromiso que se tiene desde el Gobierno de España con los jóvenes, respetando las competencias legislativas y ejecutivas que las Comunidades Autónomas tienen en esta materia, pero impulsando los derechos de los jóvenes, reconociendo su estatus de sector social con unas determinadas necesidades, y garantizando la igualdad de oportunidades de todos los jóvenes. Con estas consideraciones se elaborará una Ley para la Igualdad de Oportunidades de los Jóvenes, que contendrá una memoria económica a ejecutar en tres años.
6. REVISIÓN DE LOS ACUERDOS ACTUALES CON LAS DIFERENTES CONFESIONES. Para equiparar los derechos y las obligaciones de los ciudadanos practicantes de una religión y garantizar así la igualdad de la práctica religiosa propia del Estado aconfesional en el que vivimos.

7. DEFENSOR DEL MENOR. Crearemos la figura del Defensor del Menor, para la salvaguarda de los derechos y las obligaciones de los menores de edad.

8. DERECHOS DEL ALUMNADO. Pondremos en marcha una Carta Estatal de derechos y deberes de los alumnos en la enseñanza no universitaria y culminaremos este avance con la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario.

9. VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL. Promoveremos: la creación de una red estatal de voluntariado medioambiental, la creación de un órgano de gestión del voluntariado medioambiental y de vigilancia de cumplimiento de la ley, un capítulo de derechos del voluntariado medioambiental y de principios del cuerpo del voluntariado, garantizando los derechos de éstos como trabajadores. Entendemos que la sostenibilidad ambiental es uno de los retos generacionales que desde el Gobierno se deben apoyar, favoreciendo tanto la implicación de la sociedad, como la prioridad política con apoyo a las iniciativas generadoras de riqueza ambiental, social y económica.

10. VOLUNTARIADO PARA LA ALIANZA DE CIVILIZACIONES. Del mismo modo se creará un cuerpo de voluntariado para la Alianza de Civilizaciones.

11. PENSIONES DE ORFANDAD. Hasta el momento, la percepción de la pensión por orfandad se otorga a menores de 22 años o 24 (en caso de orfandad absoluta). Estas prestaciones deben integrar la igualdad de derechos y oportunidades y, por ello, creemos que la normativa aplicable debe ser revisada con criterios de justicia y equilibrio, extendiendo las pensiones de orfandad hasta los 27 años en caso de jóvenes estudiantes que realicen estudios técnicos o universitarios, para evitar que una aplicación rígida del límite actual de edad origine una situación de desprotección que dificulte la finalización de los estudios.

12. EUTANASIA ACTIVA. Abogamos por la despenalización de la eutanasia activa en personas que se encuentren en una situación irreversible que les prive de toda dignidad humana. La regulación legal deberá ser lo más exhaustiva y rígida posible.

13. FUNCIÓN PÚBLICA Y DISCAPACIDAD. Crearemos, con el mayor apoyo de agentes sociales posible, un sistema de acceso a la función pública en el que se valore cualquier tipo de discapacidad, no únicamente aquellas superiores al 33%, dándole a aquélla un valor porcentual que haga media con los méritos de las personas presentadas, mejorando así la calidad del funcionariado que accede a

estas plazas de reserva y cubriéndose éstas en su totalidad de modo propio, y no por personal sin discapacidad.

14. TESTAMENTO VITAL. Se creará una normativa estatal que regule los derechos y las garantías del testamento vital, creando un registro estatal, coordinado con las Comunidades Autónomas.

15. LEY DE BASES DE PAREJAS DE HECHO. Impulsaremos una ley de parejas de hecho que reconozca los derechos y obligaciones para los mismos, promoviendo la igualdad distintos modelos de familia y acabando con el agravio comparativo de unos modelos respecto a otros.

16. CONVENCIÓN MUNDIAL DE DERECHOS DE LOS JÓVENES. Impulsaremos a nivel internacional la Convención Mundial de Derechos de los y las jóvenes que cree un marco legislativo que suponga un denominador mínimo común de los derechos de los y las jóvenes.

17. SEMITUTELA A JÓVENES. Se regulará una semitutela para jóvenes a partir de los 18 años que han estado tutelados por la Administración, en caso de ser solicitado expresamente, de tal forma que se les garantice el poder completar su formación postobligatoria.

18. HACIA UNOS IMPUESTOS JUSTOS. Abriremos un debate sobre la reforma en el IRPF para eliminar las ventajas fiscales que privilegian a las rentas más altas. Por ello creemos necesario una modificación en el que el porcentaje del IRPF sea progresivo respecto a la capacidad económica, situando los tipos más altos para las rentas más pudientes. En este sentido, creemos positivo la revisión del Impuesto de Patrimonio.

INFANCIA

1. CONSEJOS DE INFANCIA. Instar a las Corporaciones Locales a la creación de los Consejos de Infancia.

2. CARTA ESTATAL DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA. Se elaborará una Carta Estatal de los Derechos de la Infancia que incluirá, entre otros temas, el derecho a ser escuchados y tenidos en cuenta en los temas que sean de interés para ellos.

3. ESTRATEGIA NAOS. Impulsaremos y ampliaremos el campo de actuación de la Estrategia NAOS, elaborando un gran pacto estatal entre Administraciones, Agentes Sociales, empresas del sector alimentario y colectivos para realizar una política integral para la prevención y tratamiento de trastornos alimentarios como la anorexia,

la bulimia o la obesidad, así como del sedentarismo infantil y juvenil, con preocupantes porcentajes de incidencia entre nuestra infancia.

4. DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA. Se celebrará institucionalmente de forma anual el Día Internacional de los Derechos de la Infancia (20 de noviembre), a fin de reafirmar y sensibilizar a la sociedad sobre los derechos universales de dicho colectivo y el papel que juega en la misma.

5. PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA. Se desarrollará una política de infancia no sólo de protección del menor, sino además favoreciendo su participación y contando con su opinión.

6. RED PÚBLICA DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA. Impulsaremos la creación de Centros de Atención a la Infancia, así como de centros de conciliación de la vida familiar y laboral (bibliotecas, ludotecas, etc...) con horarios de apertura y de cierre amplios para favorecer la emancipación de los y las jóvenes y la formación por parte de éstos de una familia. Estos servicios también se contemplarán en los espacios colectivos de las "ciudades industriales".

7. UNIVERSALIZACIÓN DEL DERECHO A ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS. Impulsaremos la universalización de escuelas infantiles de 0 a 3 años, así como la creación de Centros de atención infantil que puedan dar cobertura a todos los ciudadanos que lo requieran para conseguir la conciliación de la vida familiar y laboral. Potenciaremos Guarderías Municipales y promoveremos la creación en centros educativos de servicios de acogida temprana, con una ratio no superior a un educador por cada 20 niños.

8. CONVENCIÓN DERECHOS DE LA INFANCIA. Garantizaremos el cumplimiento y la difusión de la Convención sobre los Derechos de la Infancia y del Derecho Internacional Humanitario.

9. CAMPAÑAS INFORMATIVAS. Se realizarán de manera periódica en los centros educativos campañas informativas dirigidas a la infancia para que conozcan sus derechos y, por tanto, puedan ejercitarlos.

10. POLÍTICAS CULTURALES. A la hora de elaborar las políticas culturales de ocio y deportivas, se tendrá en cuenta su adaptación a las necesidades, inquietudes y demandas de este colectivo.

11. ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA. Ampliaremos el servicio de atención psicopedagógica en los centros educativos.

12. RENTA POR NIÑO/A. Se establecerá una renta progresiva por niño en base a un nivel máximo de renta familiar.

13. ADOPCIÓN: Se impulsarán medidas para fomentar, facilitar y agilizar los trámites para la misma.

IGUALDAD

1. AUMENTO DE LAS INSPECCIONES DE TRABAJO. Se aumentarán los recursos destinados para las inspecciones de trabajo sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad, ampliando el cuerpo de Inspectores, para descongestionar y ampliar las inspecciones. A través de esta normativa, el Estado garantizará el apoyo formativo necesario para que las pequeñas y medianas empresas puedan hacer efectiva dicha Ley sin riesgos productivos ni económicos.

2. CURSOS DE EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO. En convenio con las Universidades y Comunidades Autónomas se establecerán cursos gratuitos de empoderamiento y liderazgo de la mujer. Además, se realizarán cursos de nueva masculinidad, entendiendo por ella los cambios en los roles, comportamientos y actitudes del varón. Todo ello será de aplicación para todos y todas.

3. PROGRAMA ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL NOVIAZGO. Se pondrá en marcha un programa específico de prevención de violencia de género y fomento de la corresponsabilidad desde el inicio de las relaciones afectivas, dirigido especialmente a jóvenes y adolescentes. En paralelo, pondremos en marcha una campaña de Información contra la violencia de género específica para jóvenes y adolescentes.

4. SUBSIDIO PARA LA MUJER MALTRATADA. Para facilitar la reincorporación plena de la mujer maltratada a la sociedad, se le procurará una inserción laboral que le asegure unos mínimos de dignidad a ella y a la familia que tenga a su cargo, en función del nivel de renta. Asimismo, fomentaremos la creación de créditos en condiciones ventajosas para poder recuperar sus estudios o iniciar proyectos empresariales.

5. PROGRAMA ESTATAL PARA EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DEL JOVEN VIOLENTO. Atajaremos el problema mediante cursos y charlas específicas dirigidas a jóvenes de enseñanzas medias con problemas de conducta violenta, haciendo hincapié en el tratamiento desde el punto de vista educativo.

6. CASAS DE LAS MUJERES. Crearemos una red de centros, en colaboración con las redes existentes de las Comunidades Autónomas y de los Municipios, donde se facilitará información y orientación ante la demanda que cualquier mujer pueda plantear, de modo que sirva de referente al ciudadano en una perspectiva de igualdad. Se facilitará información y orientación sobre: Derechos de la mujer; formación personal; formación ocupacional; orientación laboral; derivación, en caso de malos tratos, a los recursos adecuados; recursos sociales públicos; asociacionismo y planificación familiar. Además, la Casa de la Mujer tendrá espacios para cuidar a los hijos en edad escolar de las mujeres maltratadas como medida de conciliación de la vida laboral y normalización de la vida social de las víctimas y sus familias.

7. PAPEL SOCIAL DE LAS EMPRESAS. Promoveremos el reconocimiento a aquellas empresas que desarrollen políticas específicas de igualdad complementarias a las acciones reflejadas en la ley de igualdad. Asimismo, se apoyará económica y financieramente a aquellas empresas que presten servicios a los hijos de 0 a 3 años de sus trabajadores.

8. Aumentaremos la oferta de actividades extraescolares tanto dentro como fuera de los centros.

9. CONCILIACION LABORAL. Estableceremos dos programas complementarios para facilitar la conciliación laboral y familiar con medidas destinadas a:

- Flexibilizar los horarios de los centros de primer ciclo de educación infantil, así como garantizar su adjudicación por proximidad al domicilio o al lugar de trabajo.

- Flexibilizar el horario de los trabajadores y trabajadoras con hijos a cargo en educación primaria (hasta 12 años).

Además, se facilitará el acceso a los medios de reproducción controlados, apoyando la investigación en la materia y promoviendo desde el sistema sanitario público una utilización de los mismos de modo seguro, racional, y siempre debido a motivos de salud.

10. GRATUIDAD FECUNDACIÓN IN VITRO. Facilitaremos la ayudas para la fecundación in vitro a aquellas parejas que tengan dificultades a la hora de formar una familia.

11. LEY DE PLAZOS DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO. Se promoverá el derecho de toda mujer a interrumpir de forma voluntaria y gratuita el

embarazo a través de una ley de plazos que garantice este derecho y aglutine todos los supuestos y situaciones.

12. REASIGNACIÓN DE SEXO. Se incorporará al listado de servicios cubiertos por los sistemas de salud el tratamiento de reasignación de sexo.

13. APOYO AL DEPORTE FEMENINO. Se establecerá en todos los planes de apoyo al deporte el doble de bonificación para el deporte femenino que el masculino para así acabar también con el techo de cristal existente en esta materia, hasta conseguir el equilibrio.

14. PROGRAMA CANGUROS. Impulso estatal al programa "Canguros": poner a disposición de las familias personal para que, a ciertas horas al día (entradas y salidas del colegio), se encarguen de los más pequeños.

15. LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE PERSONAS. Se realizarán mayores esfuerzos coordinados desde todos los campos de actuación (policiales, judiciales...) en contra del tráfico de personas.

16. PLAN PARA LA PREVENCIÓN Y SALIDA DE LA PROSTITUCIÓN. Estableceremos una comisión de expertos nombrada por el Congreso, que trate en profundidad la prostitución, involucrando a todos los agentes implicados (asociaciones y prostitutas), con dictamen vinculante que establezca un marco normativo adecuado.

17. SANCIONES INTERNACIONALES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. Promoveremos en el ámbito internacional sanciones de tipo económico a aquellos países que discriminen o produzcan tratos vejatorios contra la mujer tanto en el sector público como en el privado.

18. ACTUACIÓN DE OFICIO DEL ESTADO. El Estado actuará de oficio en cualquier ámbito público o privado frente a cualquier discriminación por cuestión de género. Se vigilará y sancionará cualquier situación de discriminación económica, política, laboral y social por cuestión de género, formando un cuerpo específico de funcionarios preparados para este tipo de discriminación.

19. ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO. Se aprobará un paquete de medidas destinadas a erradicar el acoso sexual en el trabajo.

20. MUJER JOVEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Se desarrollará un Protocolo de Buenas Prácticas a nivel nacional que dé rango pedagógico y público a las mismas. Las Administraciones Públicas tendrán en cuenta dicho Protocolo a la hora de contratar, publicitar y

ejercer todas sus actividades con las publicaciones según lo sigan o no. Además, el Observatorio de Publicidad que existe a nivel nacional en el Instituto de la Mujer funcionará como analizador y como vigilante de estos medios.

21. FORMACIÓN EN FEMINISMO. Se crearán planes para la creación de Redes de Escuelas de Formación en Feminismo, en las que se fomenten habilidades, conductas y programas específicos para las mujeres.

POR LA INTEGRACIÓN PLENA DE LOS Y LAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD

1. SUBVENCIÓN A LAS PYMES PARA ADAPTAR SUS ACCESOS. Se creará un programa anual destinado a las muy pequeñas, pequeñas y medianas empresas para que se les subvencione accesos e instalaciones adecuados, suprimiendo todas las barreras que se le plantean al colectivo de personas con discapacidades de cualquier índole.

2. DNI ELECTRÓNICO Y DISCAPACIDAD. Con la implantación del nuevo DNI electrónico, se deberá incluir en el chip electrónico la información que acredite que el titular tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Dicha información y los beneficios y derechos que se adquieran serán coordinados con las administraciones autonómicas y locales.

3. PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS Y PUBLICOS. SUBVENCIONAR EL MATERIAL ADAPTADO. Se promoverá que todo el material adaptado necesario para mejorar la calidad de vida de los discapacitados sea considerado como material de primera necesidad, y por lo tanto, sea subvencionado en función de las necesidades y los grados de discapacidad.

4. DESGRAVACIÓN EN EL IRPF DEL MATERIAL ADAPTADO. Igualmente, se promoverá la desgravación en el IRPF de las cantidades abonadas en concepto de este material adaptado.

5. MECANISMO DE DENUNCIA DE LOS PORCENTAJES DE RESERVA LEGAL. Se pondrá en marcha un mecanismo de denuncia a través de las nuevas tecnologías para poder vigilar los incumplimientos de las normativas de reserva tanto en materia de vivienda protegida (en iniciativa pública y privada) como en materia laboral.

6. ALUMNADO CON DISCAPACIDAD. Dotaremos al alumnado discapacitado, de forma totalmente gratuita, de aquellos recursos económicos, humanos y materiales necesarios, para que la ausencia

de los mismos no suponga una limitación en su desarrollo formativo, con la creación de clases con material y docentes adaptados a su minusvalía, impartiendo cursos gratuitos de braille, lenguaje de signos... entre los profesores, con el fin de una mejor integración e igualdad de oportunidades del alumnado con algún tipo de minusvalía. Paralelamente, fomentaremos la creación de centros de respiro familiar.

7. REQUISITOS PARA BECAS Y DISCAPACIDAD. No se tendrán en cuenta los requisitos académicos a la hora de conceder las becas a los universitarios y universitarias discapacitados, de manera que el incumplimiento de los mismos por causas derivadas de su discapacidad, no se consideren como falta de capacidad o motivación que deriven en una no aceptable situación académica.

8. CURSOS GRATUITOS DE APRENDIZAJE DE LENGUA DE SIGNOS. A través de convenios con las Administraciones Públicas se ofrecerán cursos gratuitos de aprendizaje de la lengua de signos, otorgando créditos de libre configuración a aquellas personas que superen dicho cursos. En la enseñanza secundaria, promoveremos su introducción como asignatura optativa. Se estudiará conjuntamente con las comunidades autónomas la homologación de estos cursos en pruebas de acceso a plazas de oferta pública de empleo.

9. TDT Y DISCAPACIDAD. Promoveremos la implantación en la televisión analógica y, de manera muy especial, en la TDT de los mecanismos necesarios y suficientes para que todos los programas posibles sean adaptados a las personas con discapacidades auditivas.

10. FORMACIÓN OCUPACIONAL. Realizaremos una formación específica en el ámbito ocupacional para los jóvenes con algún tipo de limitación, como instrumento clave para la integración laboral.

11. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN. Pondremos en marcha de campañas de sensibilización, concienciación y educación sobre esta problemática, de forma periódica y sistemática, dirigidas a todos los grupos de población.

12. ACCESIBILIDAD DE LAS PÁGINAS WEB. Perseguiremos alcanzar el cumplimiento riguroso de la legislación estatal que obliga a que todas las páginas públicas de Internet sean accesibles para personas con discapacidad. Además, dada la importancia de la accesibilidad de todas las páginas web, se habilitará una línea de ayudas a asociaciones, entidades privadas, empresas y particulares para la adaptación de sus páginas.

13. IMPULSO AL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Siguiendo la evolución de los 4 años del gobierno de Zapatero creando el plan ADOP de apoyo al deporte Paralímpico, se promoverá la creación de un Centro de Alto Rendimiento para deportistas con discapacidad en las instalaciones del Centro de Discapacitados de Langreo (Asturias) . De la misma manera, se incentivará y premiará a aquellas empresas privadas que cumplan los baremos de accesibilidad.

14. SERVICIOS BÁSICOS ACCESIBLES ON-LINE. Se creará un catálogo de servicios básicos, cuyo acceso on-line deba cumplir los requisitos Web de accesibilidad, como puede ser compra on-line, contratación de servicios de telecomunicación, guías telefónicas...

15. ADAPTACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO (ADIF) Y DE LAS ADMINISTRACIONES, A PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD. Tomaremos medidas en las siguientes direcciones:

- Sistema cyberguía para invidentes que mediante sonido conduce a un interfono que pone en comunicación con el servicio de atención al cliente; taquillas adaptadas y dotadas de un sistema especial para impedir que los altavoces se acoplen con los aparatos que usan las personas sordas; ascensores o plataformas elevadoras y rampas plegables, o plataformas elevadoras móviles para facilitar el acceso al tren.
- Horarios de trenes o material administrativo informativo en Braille.

16. POR LA INTEGRACIÓN PLENA DE LOS Y LAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD. Promoveremos:

- La creación de Centros de niños autistas: se creará en convenio con las CC.AA. una red de Centros especializados para los/as niños/as autistas, asegurando su reinserción y no provocando su aislamiento del resto de la sociedad.
- La ejecución definitiva del Plan de Supresión de barreras arquitectónicas, no sólo en edificios públicos, sino también en los privados.

INTEGRACIÓN SOCIAL COMO GARANTÍA DE PAZ SOCIAL

1. EQUIPARAR EL ACCESO A LA FORMACIÓN. Impulsaremos desde el Gobierno central la equiparación, por parte de la Administración competente, en el acceso a los diferentes niveles de formación a partir de los 16 años, de todos y todas los y las jóvenes de origen extranjero, independientemente de su situación migratoria administrativa.

2. PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN. Incorporaremos al Plan Director de Cooperación la lucha contra la homofobia, el racismo y la xenofobia.

3. PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DE APRENDIZAJE DE IDIOMA. Fomentaremos Planes de Inclusión Social para luchar contra la discriminación y la exclusión. Dedicaremos una especial atención a todos aquellos jóvenes que, por cualquier motivo no pueden acceder a una ciudadanía plena. Así se establecerán:

- un programa específico de aprendizaje en las aulas de castellano y de las lenguas cooficiales donde puedan resultar un serio factor de exclusión social.

- programas de fomento de la participación asociativa a través de los Consejos de la Juventud, y de los diferentes movimientos asociativos.

En este sentido, promoveremos los convenios, subvenciones y otro tipo de ayudas a asociaciones cuyo trabajo en materia de integración, y especialmente aprendizaje del idioma, esté ya consolidado.

4. DERECHO AL VOTO DE LOS INMIGRANTES. Se reformará la legislación necesaria para permitir el voto de los inmigrantes legalmente residentes en España, en función también de convenios de reciprocidad con sus países de origen. En este sentido, se potenciará la firma de estos Tratados con el mayor número de países posibles.

5. PROGRAMAS DE EMPLEO PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL. Elaboraremos Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, dirigidos a luchar contra la exclusión social juvenil, incluyendo políticas activas de empleo para facilitar la integración de estos jóvenes. Estos planes estarán coordinados con Comunidades Autónomas, y especialmente con Ayuntamientos, al suponer éstas las administraciones que por mayor cercanía a la ciudadanía mejor conocimiento tienen de los posibles problemas de riesgo de exclusión social en cuanto a personas o zonas.

6. INTERCULTURALIDAD. Siendo conscientes que España es el único país de la Unión Europea que tiene parte de su territorio en Europa y parte en África, fomentaremos iniciativas interculturales en las Comunidades y Ciudades Autónomas implicadas para fomentar el diálogo y el mestizaje.

7. ATENCIÓN EDUCATIVA INDIVIDUALIZADA. Estableceremos todas las medidas necesarias no segregadoras y dentro del aula para garantizar una atención individualizada a aquellos alumnos con menos oportunidades o condicionados por su entorno social.

8. RED ESTATAL DE AULAS PARA SUPERDOTADOS. Crearemos una red estatal de aulas especiales para atender las necesidades educativas de los niños superdotados, entre los que se encuentra un alarmante y elevada tasa de fracaso escolar. Estas aulas serán complementarias a la educación establecida en la LOCE. De igual modo, contemplaremos la promoción rápida y limitada para superdotados.

9. RED ESTATAL DE CENTROS PARA NIÑOS Y NIÑAS AUTISTAS. Se creará, en convenio con las Comunidades Autónomas, una red de centros especialistas para niños y niñas autistas. Estos centros serán complementarios a la educación que se establece en la LOCE.

10. CLAÚSULA SOCIAL. Se llevará a cabo una reforma de la normativa laboral para el establecimiento de una cláusula social que incentive la contratación por las empresas de personas con problemas de integración social o en riesgo de exclusión social.

11. CONTRATACIÓN DE EDUCADORES SOCIALES. Se promoverá la contratación de educadores sociales en los centros de secundaria para desarrollar tareas relacionadas con la inclusión social del alumnado.

12. PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR Y EDUCATIVA: Estableceremos un gran programa de mediación escolar con especial atención a la formación continua de los diferentes agentes educativos, posibilitando también la contratación de personal de apoyo. Igualmente promoveremos acciones y proyectos de mediadores en los que sea el propio alumnado el que participe y medie.

13. PLAN ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA. Garantizamos la participación de los colectivos sociales en el desarrollo del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI).

14. ACUERDO DE ESTANCIA EUROPEO. Propondremos a las instituciones europeas establecer un acuerdo de estancia para la obtención de la nacionalidad aprovechando el año europeo de la integración en 2008.

15. AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS. Ampliación del programa de microcréditos a jóvenes reclusos durante su estancia en prisión.

16. CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO AL INMIGRANTE. Se promoverá junto con los servicios sociales de los entes locales, para aquellos inmigrantes que lo soliciten. la creación de una red de acogida y seguimiento durante los tres primeros años de residencia.

17. MARGINALIDAD. Crearemos un plan interministerial con partida presupuestaria para abordar la marginalidad de ciertos sectores sociales y territoriales, con educadores sociales, mediadores sociales, psicólogos, juristas, pedagogos, etc... para una acción social de forma integral.

LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES

1. LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN por motivos de orientación sexual o con tintes racistas y xenófobos, que permita a las Administraciones Públicas una mayor y mejor persecución y denuncia de actitudes homófobas, xenófobas y racistas.

2. CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL. Se promoverá institucionalmente la celebración del 17 de mayo, Día contra la Homofobia y la Transfobia, y del 28 de junio, Día del Orgullo Gay, como fechas emblemáticas para recordar la necesidad de erradicar cualquier discriminación basada en la orientación sexual, del mismo modo que se desarrollarán campañas para la sensibilización social.

3. PROGRAMAS DE APOYO A JÓVENES DISCRIMINADOS. Puesta en marcha de programas de apoyo social al colectivo, prestando especial protección y atención a aquellos jóvenes que se vean acosados o discriminados por su condición LGTB.

4. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL. Puesta en marcha de campañas de sensibilización social y educativa sobre LGTB e igualdad, en particular dirigidas a la sensibilización y educación entre la población juvenil y a los centros universitarios y de secundaria, así como a padres y madres de alumnos.

5. MEDIDAS DE INSERCIÓN SOCIAL. Puesta en marcha de medidas de inserción social para el sector del colectivo transexual en situación de exclusión social. Entre dichas medidas, se creará la figura del mediador LGTB.

6. CREACIÓN DE UN ÓRGANO ESPECIALIZADO: Abordaría tareas relacionadas con la atención a quienes sufren discriminación, la investigación de la situación de la homofobia y la discriminación en España, y la facilidad en el trámite de querrelas por delitos relacionados con actitudes racistas y xenófobas.

7. ADOPCIÓN PARA MATRIMONIOS ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO: Promoción en condiciones igualitarias de adopción, para matrimonios de personas del mismo sexo.

LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN COMO GARANTÍA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

UN SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO, LAICO Y MODERNO

1. UN SERVICIO PÚBLICO DE CALIDAD PARA TODOS. Pondremos en marcha un plan de choque para la modernización de las infraestructuras de los centros educativos, especialmente en lo que se refiere a la construcción, saneamiento y rehabilitación de los edificios, la modernización tecnológica de los mismos y la garantía de las normas de seguridad de los edificios públicos en todos los centros educativos. Este plan está destinado a la educación pública, que necesita infraestructuras, con especial hincapié en el medio rural.
2. REDUCCIÓN Y REVISIÓN DE LOS CONCIERTOS. Iniciaremos un plan plurianual, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, para la reducción progresiva de los conciertos educativos, hasta su completa desaparición. Entre tanto instaremos, de manera simultánea a la ampliación y mejora de la red de centros públicos de educación, a la revisión de los conciertos para que se atengan a la más absoluta legalidad.
3. HACIA UNA ESCUELA LAICA. Revisaremos los Acuerdos educativos con el Estado Vaticano para garantizar que la enseñanza religiosa no sea impartida en la educación sostenida con fondos públicos.
4. ELIMINACIÓN DE LOS BARRACONES. Elaboraremos un decreto en el que se limitará el tiempo de uso y la construcción de barracones en sustitución de aulas educativas y obligando a motivar la necesidad de los mismos antes de efectuar su colocación así como estableciendo tiempos máximos de posible estancia en los barracones.
5. RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS. Presentaremos un acuerdo Gobierno- Comunidades Autónomas para aprobar un Plan Nacional de Escolarización que garantice la distribución equitativa del Alumnos con Necesidades Educativas de Apoyo Específico entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, previendo las necesidades económicas y la dotación suficiente de medios. También elaboraremos Proyectos y planes interculturales de aplicación en los centros educativos y Planes de diversificación.
6. INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS MÉTODOS EDUCATIVOS. Revisaremos los métodos educativos para aprovechar las nuevas tecnologías a la hora de impartir docencia, complementando el actual sistema de clase magistral con el apoyo al estudiante

mediante contenidos en red o interconectando el trabajo de alumnos de diferentes centros.

7. **COMPETENCIAS NECESARIAS.** Redoblabremos esfuerzos para que cada alumno pueda utilizar un ordenador durante una hora al día en su proceso formativo. Empezando por los centros con menores y peores infraestructuras, todos los centros deben tener al menos un equipo informático por cada dos alumnos. Todos los alumnos de los centros públicos deben disponer de acceso a Internet y de una cuenta de correo electrónico del centro, con acceso gratuito a ambos. Asimismo, nos comprometemos a proporcionar un ordenador por alumno de secundaria, para su uso doméstico. Éste se cedería en forma de usufructo (en ningún caso propiedad, y con garantías de devolución en buen estado), para su utilización en materias escolares y de conocimiento. El sistema se implantaría a partir del curso a partir de 2009/2010, en primer ciclo de secundaria y paulatinamente cada año se iría aumentando la cobertura. De igual modo, mediante convenios entre las diferentes administraciones se posibilitará la creación de Escuelas de Idiomas, atendiendo a la demanda, y se creará una línea de becas para sufragar los gastos de matrícula en las mismas. Romper la brecha digital es otro aspecto que tenemos que tener en cuenta desde la educación.

8. **UNIVERSALIZACIÓN ETAPA 0-3 AÑOS.** Inversión pública para la construcción de escuelas y colegios de educación infantil, que garanticen el derecho a la educación en esta etapa, con programas de iniciación en el bilingüismo y nuevas tecnologías, y con especial atención al medio rural.

9. **CENTROS PARA LA INFANCIA.** Haremos un esfuerzo presupuestario en esta legislatura para promover la construcción de Centros Públicos de Atención a la Infancia por todo el territorio estatal hasta garantizar, al menos, un CAI por cada 5000 habitantes.

- En convenio con las Comunidades Autónomas y mientras no se pueda garantizar una plaza pública en un Centro de Atención a la Infancia por el ratio anteriormente expuesto, la Administración subvencionará a través de un sistema de becas a las familias la asistencia del niño a un centro de atención a la infancia privado hasta que se construya el centro público.

- Redactaremos un decreto de garantías mínimas que deban tener estos centros de atención a la infancia para poder obtener la licencia de apertura en relación con los servicios que debe prestar y con las características de los edificios.

10. **ÉXITO ESCOLAR.** Impulsaremos los servicios de los Departamentos de Orientación de los centros educativos, revisando el sistema de equipos

de orientación y evaluación psicopedagógica. Apoyaremos a través de un plan específico la apertura de los turnos nocturnos como un elemento más para elevar las tasas del éxito escolar. Así mismo se desarrollarán programas de prevención, innovación educativa e intervención.

11. EDUCACIÓN PARA LA SALUD. Crearemos Departamentos de Educación para la Salud, con información sobre hábitos de vida saludables, alimentación, relaciones afectivo-sexuales, etc.

12. CENTROS ABIERTOS. Habilitaremos la apertura de los centros educativos en horarios no lectivos para su interrelación con el entorno social y comunitario en el que se encuentren. Promoveremos la creación de ludotecas, aulas de estudio, etc. gestionadas a través una bolsa de trabajo por monitores de ocio y tiempo libre o socioculturales. Fomentaremos este tipo de educación no formal en zonas rurales.

13. ESCUELAS VERDES. Creación de la Red de Escuelas Verdes, convocando premios para los centros educativos que desarrollen Buenas Prácticas Ambientales.

14. MÁS AYUDAS. Garantizaremos la gratuidad de la enseñanza según la renta de las familias, del material escolar y prioritariamente de los libros de texto. En este sentido, desde los PGE se hará una partida presupuestaria para promover la gratuidad de los libros de texto en la etapa de los 6 a los 16 años.

15. CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA. Crearemos un cuerpo específico de funcionarios docentes para impartir las asignaturas del área de educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, lo que implica crear una oposición específica para este fin y poder llevar a cabo un gran Plan Estratégico de ciudadanía.

16. FORMACIÓN Y PREVENCIÓN. Elaboraremos un Plan Especifico contra el acoso escolar y de fomento de la convivencia, que se concretará en las siguientes líneas de actuación: prevención, protección de quienes lo sufren, intervención en la familia, reeducación de quienes lo practican y de los observadores, plan de formación de mediadores estudiantiles, campaña pública de sensibilización que muestre la realidad y puntos de información estudiantil que protagonicen, dentro de los centros, estas campañas.

17. FLEXIBILIDAD Y OPORTUNIDADES. Se desarrollarán programas de retorno al sistema educativo, especialmente para los jóvenes desescolarizados.

18. FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR Y EUROPEA. A través de centros integrados de formación profesional, integraremos la FP en la oferta de enseñanza superior, en el caso de los Grados Superiores, estructurando la misma en créditos europeos, junto con el aumento de la oferta de los diferentes ciclos formativos, en función de la demanda de los alumnos y de los agentes económicos y sociales, preservando siempre el derecho a la educación.

19. PRÁCTICAS DIGNAS. Mejoraremos las condiciones de las prácticas en las empresas, mediante la redacción de un convenio marco del desarrollo de dichas prácticas, suscrito por el Gobierno, los sindicatos y los empresarios, para que sean reconocidas como contrato laboral de prácticas. El ámbito de aplicación será nacional. Estas prácticas se remunerarán, como mínimo, con un 50% del sueldo que cobre una persona con el mismo puesto con contrato indefinido. Esta situación laboral no podrá prorrogarse más de 6 meses.

20. EQUIDAD Y COHESIÓN. Potenciaremos los programas de Cualificación Profesional, haciéndolos visibles, y promocionando su oferta.

Crearemos la Escuela de Educación y Formación Vial, para facilitar la obtención de los permisos de conducir.

21. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS. Potenciaremos estas enseñanzas, haciéndolas visibles, y promocionando su oferta. Potenciaremos la creación de Ligas deportivas y certámenes artísticos entre los Centros Educativos de los municipios.

22. APOYANDO LA PLURALIDAD. Facilitaremos, como asignatura optativa, la oferta de las lenguas cooficiales del Estado en aquellas comunidades autónomas que no la tengan como propia. Se fomentará el estudio de las diversas lenguas del territorio español dentro de los planes de estudio de sus territorios correspondientes, incluyendo aquéllas que no son cooficiales, como uno de los medios para asegurar la pervivencia de las mismas, y el derecho de sus usuarios/as a que se transmita también desde el ámbito educativo, según la demanda social existente en sus municipios y provincias.

23. FORMACIÓN COMO GARANTÍA DE CALIDAD. Desarrollaremos eficazmente una red de formación inicial, transversal, obligatoria y permanente del profesorado, que facilite un continuo reciclaje del mismo a través de la creación de un Instituto Estatal de Formación Continua del Profesorado que, además, fomente la movilidad y los intercambios del profesorado y premie la innovación en las prácticas docentes. Recuperaremos así la seguridad y la confianza del profesorado.

24. ACOSO ESCOLAR. El acoso escolar es un problema considerable en los colegios, un problema que afecta a un gran número de estudiantes. Es urgente abordarlo de una manera inmediata y profunda, con un tratamiento que debe consistir en la protección a quienes lo sufren, la reeducación de quienes lo practican, el diálogo con las familias y profesores y la adopción de medidas legales para paliarlo. Asimismo, se revisarán los criterios que rigen las pruebas de concurso - oposición para la contratación de personal docente en centros públicos, haciendo más hincapié en los aspectos didácticos con pruebas que garanticen unas aptitudes óptimas para la docencia, recuperando la autoridad y la confianza del profesorado.

25. DESCANSAR APRENDIENDO. En común acuerdo con agentes sociales y Comunidades Autónomas redactaremos un plan para que el profesorado y los monitores de la educación pública realicen programas de atención a los alumnos menores de 11 años para que las vacaciones escolares no se conviertan en un problema para las familias y para facilitar la conciliación familiar y laboral y la participación de los padres en la educación de sus hijos.

26. ACCESO DIRECTO. Promoveremos un Plan General para que la prueba de selectividad sea la misma para todo el Estado. La prueba de acceso a la Universidad es una herramienta que equipara objetivamente a todos los estudiantes en el acceso, independientemente del lugar de donde procedan. Se tomarán medidas junto con las diferentes Universidades del Estado para que el número de solicitudes se equipare con las plazas existentes en cada Centro.

27. UNIVERSIDAD EUROPEA SIN FRONTERAS. Desarrollaremos el Espacio Europeo de Educación Superior para garantizar la calidad y la formación a lo largo de toda la vida y el carácter internacional del sistema, dándolo a conocer entre los estudiantes y preservando, dentro la autonomía universitaria, la permanencia de todos los estudios actuales. Asimismo, el Estado, a través de becas y otros instrumentos, garantizará la equidad poblacional entre los diferentes territorios del Estado, permitiendo de esta manera que la especialización universitaria no suponga una pérdida de alumnos en las Comunidades Autónomas que ofrezcan un número inferior de carreras que el actual. En el marco de un Plan estatal de fomento del EEES, habrá una partida económica pactada con las diferentes universidades para dar una inyección económica para la adaptación al espacio europeo de educación superior.

28. PRIMERA MATRÍCULA GRATIS. Los estudiantes no pagarán la primera matrícula del primer año de sus estudios en la Universidad Pública.
29. FINANCIACIÓN PÚBLICA. Contando con la autonomía y la corresponsabilidad de las distintas administraciones, el Estado aumentará su esfuerzo presupuestario en función del aumento del mismo de la Comunidad Autónoma correspondiente.
30. ENSEÑANZAS INTEGRALES. Para garantizar el acceso al mercado laboral, potenciaremos que todos los estudiantes tengan una orientación laboral personalizada y realicen prácticas antes de terminar sus estudios.
31. METODOLOGÍAS ACTIVAS. Aplicaremos un programa nacional para difundir y desarrollar las nuevas prácticas docentes integradas en la metodología del Espacio Europeo.
32. TUTORÍAS PERSONALIZADAS. Todos los estudiantes, y principalmente los de primero, tendrán derecho a un profesor tutor, que les acompañe y aconseje a lo largo de sus estudios universitarios.
33. REGISTRO DE PRÁCTICAS. Crearemos un registro de prácticas universitarias con el fin de promocionar el trabajo del estudiante y evitar un mal uso del mismo.
34. GESTIÓN EFICAZ. Para facilitar la labor de los jóvenes universitarios en sus gestiones administrativas con la Universidad, alcanzaremos convenios entre las Universidades y el Ministerio de Administraciones Públicas de modo que se oferte la posibilidad de que las oficinas Integradas de Atención Ciudadana (RED 060) se conviertan en oficina de tramitación de cualquier gestión administrativa universitaria.
35. TALLERES DE PARTICIPACIÓN. Elaboraremos un plan específico con las comunidades autónomas para el desarrollo de talleres de participación para alumnos de primer ciclo de ESO.
36. PARTICIPACIÓN SOCIAL. Crearemos un aula de participación social con un jurista, sociólogos y politólogos para asesoramiento, fomento y orientación de la participación estudiantil.
37. PLAN ESTATAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA. Creación de grupos de teatro, música y danza en los diferentes centros y desarrollo de certámenes entre los grupos de los diferentes centros de todo el Estado.
38. EVALUACIONES PARTICIPATIVAS. Crear evaluaciones participativas por parte de los estudiantes para detectar los problemas de su centro.

39. REFORZAR LA INSPECCIÓN. Se aumentará la plantilla de inspectores de educación de las diferentes Comunidades autónomas y se desarrollará y aumentará en mayor medida la actuación de la inspección.

40. CIUDADES EDUCADORAS. Promover con las diferentes Comunidades autónomas, donde sea posible, la organización de los servicios escolares en "ciudades educadoras" integrando distintos edificios de etapas escolares y de servicios en un recinto común no sólo de uso escolar, sino que permita el aprovechamiento de las instalaciones para otros usos.

41. RATIO ADECUADA. Con el objeto de facilitar el éxito del alumnado y de promover una atención más individualizada, impulsaremos que el número máximo de alumnos por aula sea de 20. Esta disminución de la ratio se implantará de modo progresivo por toda la geografía del Estado.

42. ASISTENTE AL PROFESORADO. Se asignará a cada maestro un asistente que le ayude en sus labores en clase y preste atención especial a los alumnos con más dificultades de aprendizaje, de modo que se aumente el papel del docente, dignificando su figura más aún.

43. ESTRATEGIA ARTÍSTICA. Se elaborará un Plan Estatal de estrategia artística fomentando, donde se necesiten, conservatorios de enseñanzas artísticas de grado elemental y grado medio.

44. DEFENSOR DEL PROFESORADO. Promoveremos la creación de la figura del Defensor del profesorado.

45. ATENCIÓN EDUCATIVA FRENTE AL FRACASO. Reforzar la atención educativa, incluso con horas de clase adicionales, en la enseñanza primaria, con el fin de detectar a tiempo los problemas y poner soluciones ante el fracaso y el absentismo escolar temprano.

46. DIVERSIDAD EN LOS CENTROS. Articularemos los recursos y medidas necesarias para que los centros puedan poner en funcionamiento un plan estatal de Atención a la Diversidad con líneas de atención a la diversidad en las diferentes comunidades autónomas, en los Distritos Educativos y, finalmente, en los Centros Educativos. Para ello se requerirá:

Aumento de los recursos para mejorar la atención de los EATs a todas las Escuelas Infantiles y Casas de Niños, de los EOEPs a los CEIPs y de los D.O. en los IES. Generalizaremos los Equipos de Atención a la Diversidad (PT y AL) en los diferentes Centros de Enseñanza. Ello

conllevará la entrada de nuevos profesionales en los Centros Educativos en función de las necesidades planteadas en su particular Plan de Atención a la diversidad, del tipo de Educadores Infantiles, PTs, ALs, Orientadores, Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, Trabajadores Sociales, Profesores de Compensatoria, Integradores Sociales, Terapeutas Ocupacionales, Ayudante técnico Educativo, Diplomado Universitario en Enfermería... Además favoreceremos un incremento de la Autonomía de los Centros Educativos de modo que tengan capacidad de contratar o disponer de recursos humanos o materiales de la Consejería en función de su Plan de Atención a la Diversidad. Crearemos Planes de Formación del Profesorado respecto a la Atención a la Diversidad.

47. CENTROS TERAPÉUTICOS. Construiremos, al menos, un CET (Centro Educativo Terapéutico) en las Áreas Territoriales que aún no lo tengan. Aumento de las UFIL y ACE (Aula de Compensación Educativa), en donde la oferta educativa no discrimine en razón del sexo.

48. GARANTÍA SOCIAL. Articularemos el proceso para acceder a los ciclos de garantía social desde las ACE. Crearemos de aulas para atender las necesidades de los alumnos que por su déficit intelectual no pueden seguir en la ESO pero tampoco son de Educación Especial.

INVESTIGACIÓN+DESARROLLO+INNOVACIÓN

1. INVESTIGACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL. Ampliación del presupuesto de I+D+i destinado a fines sociales y civiles, mejorando las condiciones y medios de la investigación y los jóvenes investigadores. Seguiremos ampliando el presupuesto destinado a investigación, desarrollo e innovación destinado a fines sociales hasta llegar al 2% del PIB excluyendo de este porcentaje los gastos destinados a la investigación militar.

2. BECAS Y AYUDAS. La investigación en las universidades, OPIS (Organismos Públicos de Investigación) y sus ayudas no deberán centrarse sólo en los profesores sino también en los estudiantes, aumentando las becas de investigación, mejorando las condiciones de las mismas y el equilibrio entre las áreas de investigación. De cualquier modo, será prioritaria la consolidación de la figura del becario como un trabajador con todos los derechos, asegurando las condiciones óptimas para el desarrollo de su trabajo, y evitando situaciones de suplantación de personal laboral con becarios. Estas becas se convertirán en contrato laboral en las mismas condiciones que un contrato temporal se convierte en contrato indefinido.

3. FOMENTO DE LA VOCACIÓN. Fomentaremos la vocación científica de los estudiantes, estimulando el espíritu emprendedor e innovador, y aprobando programas de inserción profesional en el sistema científico público y privado de los doctores.

4. UNA CARRERA PARA LOS INVESTIGADORES. Seguiremos trabajando en fortalecer la carrera de los jóvenes investigadores, haciéndola flexible y fomentando su proyección en la universidad, la empresa, el sector público y el ámbito internacional. Haremos especial énfasis en la creación de becas de iniciación a la investigación, pues son vitales para la consolidación de la vocación investigadora.

5. CREAREMOS EL ESTATUTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Impulsaremos la redacción del Estatuto de Personal docente e investigador en Universidades y de carrera profesional del personal investigador en Organismos Públicos de Investigación, tal y como aparece en la LOU.

6. IMPLICACIÓN DEL ENTE PÚBLICO RTVE. Se promoverá, además, la creación de programas y espacios, dentro del ámbito del Ente Público RTVE, que estimulen el interés por la ciencia y nuevas tecnologías.

7. PACTO ESTATAL POR LA CIENCIA. Impulsaremos un Pacto Nacional por la Ciencia, que permita establecer líneas estratégicas a largo plazo.

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

1. RENTA BÁSICA DE ESTUDIANTE. Estudiaremos la posibilidad de introducir una renta básica para el estudiante universitario que pueda servir para simplificar el actual sistema de becas. Esta ayuda será progresiva, durante los primeros años de estudio y condicionada a los resultados académicos.

2. MÁS BECAS. Seguiremos aumentando la partidas presupuestarias destinadas a becas hasta garantizar que en la educación secundaria no se quede un alumno con necesidad de beca sin ella, y en la educación superior llegar al umbral del 40% de alumnos con beca.

3. MEJOR GESTIÓN DE LAS BECAS. Mejoraremos la gestión e información de las becas, a través de la creación de un Instituto Estatal de gestión de becas y ayudas al estudio y del Sistema global de becas y ayudas al estudio, para diversificar las ayudas y becas al estudiante incluyendo las becas, ayudas, salud, alojamiento, trabajo, ocio... La gestión del sistema será a través de una "Red de instituciones o entidades participadas

por estudiantes y autónomas en cuanto a su organización y funcionamiento”.

4. INFORMACIÓN. Anualmente, se harán públicos los programas de becas y ayudas al estudio a través de una campaña de información nacional, con especial atención a los programas europeos y de intercambio, para que todos los estudiantes puedan disfrutar de una estancia en el extranjero durante sus estudios.

5. MOVILIDAD. Posibilitaremos que el 75 % de los estudiantes de educación superior (FP Superior y Universidad) cursen un semestre de sus estudios en un centro distinto al suyo (centro de educación superior o universidad). Estas becas afectarán tanto a la movilidad nacional como a la internacional.

6. INTERCAMBIOS. Generalizaremos programas de intercambio entre estudiantes de las distintas Comunidades Autónomas.

7. BECAS COMPLETAS. Se modificara el sistema de becas actual, dando becas completas para los estudiantes de familias mas desfavorecidas económicamente, teniendo también en cuenta un criterio académico, becando no sólo las tasas de matricula, sino el alojamiento, material académico, comedores, etc., limitando los años de obtención de becas de una misma carrera hasta un máximo de 7 años y creando un sistema de préstamo- renta que se complementará con las becas actuales para las clases medias a tipo de interés cero, comenzando con la devolución de dicho préstamo cuando el salario del trabajo supere los 22.000 euros/anuales, con la interrupción del pago si cesa la relación contractual y posibilitando que esta devolución no tenga lugar para los titulados que obtuvieron las mejores calificaciones.

8. APOYOS COMPLEMENTARIOS. Se desarrollará una línea de créditos bancarios de “interés cero” para estudiantes hasta que se le entregue el importe de la beca.

9. BECAS PARA LOS MÁSTER. Se aplicará una línea especial para garantizar el acceso en iguales condiciones a los estudios de Máster, complementado por una línea de préstamos renta a interés cero, que aumentará su presupuesto actual. Incentivaremos, mediante becas que cubran un mínimo del 70% de los gastos, el estudio de postgrado (master y doctorado) en el extranjero, en una Universidad Pública, siempre que el estudiante no reciba ningún otro tipo de ayuda o que disfrute de un contrato por éste u otro fin.

10. SOSTENIBILIDAD. Las Becas para estudio en el extranjero deberán cubrir, como mínimo, el 70 % de los gastos, partiendo de una valoración media en función de la renta de los beneficiarios.

11. BECAS FP. Articularemos para la FP Superior becas similares a las becas de colaboración que existen en la Universidad, basadas en el rendimiento académico y en la renta familiar.

PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL. CONSTRUYENDO CIUDADANÍA

1. MÁS DERECHOS. Actualizaremos el decreto de derechos y deberes del alumnado a la regulación establecida en la Ley Orgánica de Educación y se desarrollará el Estatuto del Estudiante universitario, contando para su desarrollo con los estudiantes. En este sentido, se desarrollará una Carta de derechos y deberes del estudiante de secundaria, elaborada de una forma participativa y democrática, creando una propuesta entre las asociaciones de estudiantes y la Administración, enviada a todos los alumnos para que puedan hacer aportaciones a título individual y con una consulta final estudiantil en todos los centros que legitime esta carta de derechos y deberes.

2. PARTICIPAR ES FORMARSE. Llevaremos a cabo una campaña nacional de fomento de la participación estudiantil y del asociacionismo, que implicará a toda la comunidad educativa, especialmente a los equipos directivos, y en la que tendrá un papel especial el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. y el Departamento de Orientación del Centro educativo.

3. DEFENSOR DEL ESTUDIANTE. Se promoverá la creación, por parte de las Comunidades Autónomas, del Defensor del estudiante de Secundaria.

4. CONSEJOS LOCALES DE ESTUDIANTES. Se promoverá con los Ayuntamientos la Creación de Consejos locales de estudiantes en los municipios y distritos, formados por los representantes estudiantiles de todos los centros, para que sean interlocutor de los estudiantes con los municipios y distritos.

5. MÁS RECONOCIMIENTO. Se fomentará el reconocimiento a la representación estudiantil y el papel de las asociaciones de estudiantes, y la concesión de créditos de libre configuración a los representantes de los alumnos en las universidades procurando en la medida de lo posible que puedan compaginar sus labores académicas con las derivadas del cargo de representación de los estudiantes

6. **MÁS REPRESENTACIÓN.** Se creará el Consejo del estudiante Universitario, dotándolo de medios y de regulación jurídica.

7. **FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.** Llevaremos a cabo un amplio programa de fomento de asociaciones de estudiantes en los centros, elaborado con el consenso de las comunidades autónomas. Se promoverá igualmente un plan estatal de fomento y apoyo a la participación democrática en los centros, atendiendo especialmente a los centros con menor participación con subvenciones a asociaciones de ámbito escolar y haciendo un esfuerzo mayor en la participación estudiantil en la educación secundaria. Con el fin de aumentar la participación desarrollaremos la implantación de un grupo de asesoramiento participativo, con juristas, politólogos y sociólogos en todos los centros sostenidos con fondos públicos. El objetivo es que al final de legislatura se fomente la participación democrática de la comunidad escolar, haciendo un esfuerzo mayor para que en todos los centros exista una asociación de madres y padres fuerte y en todos los centros de enseñanza secundaria exista una asociación de estudiantes del centro.

8. **FINANCIACIÓN DEL ASOCIACIONISMO.** Crearemos una línea de financiación de las actividades de las Asociaciones de Estudiantes con interés cultural y social.

9. **PARTICIPACIÓN GLOBAL.** Fomentaremos las escuelas de madres y padres, y la implantación en los centros educativos de centros de atención a la juventud.

EMANCIPACIÓN JOVEN

EMPLEO

1. SMI DE 1000€. Incremento del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 1000€.

2. REDEFINICIÓN DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO. Elaboraremos un plan específico de potenciación de nuevos yacimientos de empleo, redefiniendo su concepto, especialmente en aquellas áreas y sectores ligados al bienestar social y a las nuevas tecnologías.

3. EXTENSIÓN DE LAS OFICINAS DE EMANCIPACIÓN JOVEN. Se extenderá la red de Oficinas de Emancipación Joven a los municipios mayores de 50.000 habitantes, capitales de islas, de provincias y mancomunidades, y en aquellos municipios donde exista Universidad, importantes yacimientos de empleo o que las características especiales del municipio lo requieran. En materia de empleo contendrán: formación, asesoramiento y orientación para la búsqueda de empleo; ideas, ayudas, facilidad administrativa y recursos para el empleo de apoyo al emprendedor; y conocimiento y protección de los derechos laborales.

4. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA JUVENIL. Se creará un "Plan Estratégico Estatal para la promoción de la cultura emprendedora juvenil" que contendrá, como mínimo, las siguientes medidas en colaboración con los agentes sociales, las Universidades y las Comunidades Autónomas, y la participación de las entidades locales y supramunicipales:

a. PACK DE RECURSOS DE AUTOEMPLEO JUVENIL. La redefinición de las ayudas existentes y la creación de medidas nuevas para fomentar un pack de recursos que vayan desde los incentivos fiscales y las subvenciones a la constitución de sociedades, la reducción de cuotas sociales o las ayudas a la inversión o créditos a tipo 0 para reducir "el miedo" al riesgo empresarial por parte de los jóvenes.

b. INCENTIVOS FISCALES Y AYUDAS A LAS MODALIDADES DE AUTOEMPLEO COLECTIVO. Potenciación de las modalidades de autoempleo colectivo, especialmente de las sociedades cooperativas, las sociedades anónimas laborales, así como de las sociedades limitadas laborales, a través de incentivos fiscales en el Impuesto de

Sociedades, ayudas a la constitución de la sociedad, o subvención en las cuotas sociales.

c. CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACION SUPERIOR. Promoveremos convenios con Universidades españolas y Centros de Formación Superior para la creación de un programa de promoción de la cultura emprendedora entre los universitarios a través de la organización de cursos con créditos de libre configuración en el caso de las Universidades y jornadas en el caso de los Centros de Formación Superior que, de manera transversal a todas las titulaciones, enseñen desde elaborar un estudio de cuota de mercado, a la realización de tramites burocráticos para la constitución de las distintas modalidades de empresas, pasando por el conocimiento de las distintas ayudas existentes en la respectiva Comunidad Autónoma.

d. OFICINAS UNIVERSITARIAS "EMPRENDEJOVEN". Crearemos en colaboración con las MORES de alumnos y con convenios entre Administraciones, empresas y universidades, oficinas "emprendejuven" que faciliten e informen de todos los pasos y de las ayudas existentes para la creación de una empresa o cooperativa por parte de los jóvenes.

e. PREMIO ESTATAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL JOVEN. Creación de un premio estatal con carácter anual para premiar, con una cuantía económica, el proyecto empresarial joven más innovador que a su vez repercute en la creación de empleo directo o indirecto o en otros beneficios sociales.

f. RED DE HOTELES PARA PYMES. Creación de una subvención estatal destinada a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos con el fin de potenciar la creación de una red de hoteles de para pequeñas empresas y locales de negocio para jóvenes autónomos y profesionales, a precios asequibles, que se utilizarán en función del tiempo de ocupación y de los beneficios netos declarados anualmente.

g. APOYO A LA CREACION DE CIUDADES INDUSTRIALES. Se apoyará la creación de "ciudades industriales" en las zonas industriales, que tengan servicios compartidos tanto de carácter social (guarderías, comedores, asistencia médica,...) como laboral y de mejora de la competitividad (promoción exterior, prevención de riesgos, planes de igualdad...)

h. OFICINA VIRTUAL. Creación de una oficina virtual del joven autónomo y de las modalidades del autoempleo colectivo.

i. MOVILIDAD LABORAL. Se fomentará la movilidad entre los centros formativos, universidades y centros de formación profesional, con el objetivo de la creación de empresas, promoviendo el autoempleo colectivo, sociedades cooperativas y sociedades laborales.

j. APOYO A LA AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA. Se establecerá, además, una línea específica de apoyo con medidas concretas para la profesionalización de los trabajos por parte de jóvenes de agricultura, ganadería y pesca.

5. PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2+2. Se creará un programa de apoyo a la Pymes, consistente en facilitar desde la Administración Pública la contratación de un joven en situación de desempleo durante dos años con la obligación posterior de prorrogar el contrato durante otros dos años por parte de la pyme. Así, por un lado, se fomenta la formación y contratación juvenil y, por otro, la consolidación y crecimiento de las Pymes.

6. PLAN DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN UNIVERSITARIA. Este plan se desarrollará en convenio con las Universidades, los sindicatos y los empresarios, incentivando la contratación a tiempo parcial de estudiantes universitarios que en el momento de su contratación sean desempleados y hayan superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título universitario, siempre y cuando el puesto de trabajo esté relacionado con sus estudios. Contendrá, como mínimo, las siguientes medidas:

a. Garantizaremos las condiciones laborales de los/las estudiantes que efectúen programas de prácticas externas en sus titulaciones, evitando la explotación laboral, tipificando adecuadamente las características de las tareas a desarrollar durante el tiempo que duren las prácticas, que en todo caso deberán estar orientadas a la formación de los y las alumnos/as.

b. La creación de un sistema de becas para apoyar la realización de prácticas en empresas por parte de universitarios en formación, egresados, estableciéndose por medio del acuerdo, las condiciones laborales de los estudiantes que realicen estas prácticas.

c. La duración de la beca será, como máximo, de un año.

d. Se incentivará fiscalmente y con reducción en las cuotas sociales durante dos años la conversión de estas becas en contratos indefinidos.

7. PLAN ESTATAL CONTRA LA SINIESTRALIDAD LABORAL. Actualmente, el número de siniestros laborales nos sitúa a la cabeza de toda Europa en índice de siniestralidad, lo que supone un problema con gran incidencia en la franja de edad más joven, un problema que hemos de resolver. Por ello, crearemos un "Plan Estatal contra la Siniestralidad Laboral" que tendrá los siguientes contenidos:

a. AUMENTO DE LAS INSPECCIONES DE TRABAJO. Aumentaremos los inspectores de trabajo para que vigilen y controlen el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Promoveremos que haya un inspector de trabajo por cada 7000 trabajadores.

b. PENALIZACIÓN CONTRA LA SINIESTRALIDAD. Penalizaremos a las empresas que incumplan de forma reiterada la aplicación de la ley de prevención de riesgos laborales.

c. TRABAJO DE LOS SINDICATOS. Facilitaremos la labor directa de los sindicatos en los lugares de trabajo, para asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad.

d. REDUCCIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES. Crearemos una reducción de las cotizaciones a las empresas que contraten de forma indefinida técnicos de prevención de riesgos laborales.

e. CURSOS UNIVERSITARIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS. Se elaborarán, en convenio con las Universidades, cursos de prevención de riesgos laborales, permitiendo la posibilidad de salir de las propias Universidades con la titulación añadida de "técnico de prevención".

f. Promoveremos la redacción de un PROTOCOLO SOBRE LA SEGURIDAD LABORAL.

g. FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS. Se obligará a la contratación de, al menos, un técnico de prevención de riesgos laborales o a la formación de uno de sus trabajadores en dicha prevención a las empresas con 5 o más trabajadores.

h. CANSANCIO EN LA CONDUCCIÓN. Se establecerán las modificaciones legales oportunas para que en el sector profesional de la conducción, el cansancio sea contemplado y tenido en cuenta a la hora de establecer la duración de las jornadas laborales, dado que éste es el responsable del 25 % de los siniestros al volante. Esta modificación deberá atender a todos los tipos de vehículos, de gran tonelaje, de carga media y, fundamentalmente, a aquellos que en este

momento quedan fuera del control por cuestiones de peso (p.e. vehículos de reparto urgente).

i. PREFERENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Se elaboraran planes para que tengan preferencia en concursos públicos las empresas que tengan una baja siniestralidad laboral.

8. FORMACIÓN OCUPACIONAL. Para fomentar la formación ocupacional, se establecerán medidas que contendrán como mínimo:

a. Impulsaremos convenios de colaboración en materia de formación entre las distintas Administraciones Públicas y las organizaciones empresariales, para ofertar cursos de formación continua a los trabajadores por sectores, con especial atención a las medianas, pequeñas y muy pequeñas empresas, con el objetivo de especializar la formación de los jóvenes en cada sector.

b. MOVILIDAD LABORAL. Medidas para impulsar la movilidad de los trabajadores en el seno de la Unión Europea como garantía de su formación personal y ocupacional, con las medidas legislativas, fiscales y económicas necesarias.

c. INCREMENTO DE LAS BECAS DE ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN en centros de referencia en el extranjero.

d. CONVOCATORIA PÚBLICA para proyectos liderados por jóvenes investigadores.

e. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. Se debe apostar por la transferencia real de conocimientos de la Universidad al sector empresarial, al mismo tiempo que se debe incentivar la creación de nuevas empresas de I+D participadas por jóvenes empresarios/as.

f. La creación de un PLAN ESTATAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL, enmarcado en el sistema educativo público de las Comunidades Autónomas y con la colaboración de los actores económicos y sociales, que dote a los/as jóvenes de las herramientas necesarias para afrontar la vida laboral con pleno conocimiento del mundo del trabajo, de la realidad del mercado laboral y de sus derechos y obligaciones como trabajadores.

g. PROGRAMAS DE EMPRESAS SIMULADAS, Se pondrán en marcha programas de formación laboral de empresas simuladas.

h. FORMACIÓN DE LOS TÉCNICOS DEL INEM, para que actúen como agentes dinamizadores del empleo.

9. FOROS DE EMPLEO UNIVERSITARIOS. Se crearán “foros de empleo” en los centros universitarios y de Educación Superior, con el objetivo de acercar el mundo empresarial al alumnado universitario y de Educación Superior de las diferentes titulaciones o estudios.

10. MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS. Fomentaremos las medidas de responsabilidad social de las empresas, fijando una serie de objetivos a cumplir en función del tamaño de la empresa, la situación financiera en la que se encuentra y los resultados obtenidos. Estos servicios se harán colectivos para varias empresas en la línea de “ciudades industriales”.

Entre los servicios que pueden ofrecer las empresas estarían:

a. Aquellas empresas que al adquirir una tecnología o maquinaria vean su número de trabajadores afectado al tener que reducir plantilla por la optimización de recursos al adquirir dicha tecnología, colaborará con el Gobierno de España en el pago de prestaciones por desempleo o jubilación que haya provocado, siempre proporcionalmente al beneficio empresarial creado y nunca siendo superado éste por la parte de las prestaciones abonadas a los trabajadores por la propia empresa.

b. Planes de becas de estudios para los hijos de los empleados.

c. Guarderías y escuelas infantiles para los hijos de los empleados.

d. Patrocinio de actos, fundaciones públicas orientadas a la cultura, la protección medioambiental...

e. Investigación y desarrollo sostenible.

f. Planes de complemento de pensiones públicas.

g. Un programa de transporte colectivo y/o compartido para los trabajadores.

h. Incentivos al uso de bicicletas como medio de transporte urbano hasta el lugar de trabajo, acompañado de la construcción de las infraestructuras necesarias.

Igualmente, se establecerán las siguientes medidas en la legislación laboral:

a. Se promoverá que aquellas empresas condenadas por infracciones de la legislación no puedan acceder a ningún concurso público.

b. Para el fin anterior se creará un registro de empresas sancionadas.

c. Se redactará un "Código de buena conducta social de la empresa", cuyo cumplimiento influya de manera positiva en los baremos de los concursos públicos.

11. REFORMA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO. Promoveremos una reforma de de las políticas activas y los Servicios Públicos de Empleo para mejorar el bajo nivel de intermediación y la transición al mercado de trabajo con un mejor ajuste formación/empleo. Todo ello se hará elaborando un plan de dinamización de estos servicios con el objetivo de crear un servicio más ágil y cercano:

a. Potenciaremos el papel de las Agencias de Desarrollo Local para favorecer una eficaz intermediación, conjuntamente con las oficinas de los servicios públicos, en la búsqueda de empleo.

b. Impulsaremos un servicio virtual de gestión de los servicios públicos de empleo para agilizar la gestión de los usuarios y facilitar la intermediación en la búsqueda de empleo.

12. RESERVA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA. Se promoverá una reserva para jóvenes de un porcentaje no inferior al 20% de los puestos de trabajo que cree la Administración para afrontar los servicios derivados del Sistema Nacional de la Dependencia.

13. Promoveremos la reforma de la legislación laboral y social laboral en los siguientes términos:

a. ELIMINACIÓN DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS NO ESTRUCTURALES. Adaptaremos la normativa laboral para que desaparezcan las horas extraordinarias no estructurales, para fomentar así la creación de nuevos puestos de trabajo.

b. REFORMA DE LAS ETT,S. Haremos que el INEM ejerza su potestad de concertación laboral en cuanto a empleo temporal se refiere, acabando así de manera paulatina con las ETT'S, dando una salida laboral a sus trabajadores directos a través del propio INEM, acompañando esto de una potenciación del empleo de calidad y con contratos de larga duración o indefinidos.

c. PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS EMPRESARIALES. Modificaremos la legislación pertinente para favorecer la participación social de los trabajadores en los beneficios netos de las empresas. Estableceremos los mecanismos legales necesarios que favorezcan las formas de copropiedad y cogestión en las empresas por parte de los trabajadores, protegiendo siempre los derechos de los mismos.

d. EMPRESAS EN EL ESPACIO VIRTUAL. Promoveremos la reforma de la LSSI para favorecer el impulso a una sociedad de la información más accesible y que permita, entre otras medidas, la creación de empresas en el espacio virtual.

e. CONTRATO A TIEMPO PARCIAL INDEFINIDO. Promoveremos el uso de la contratación a tiempo parcial indefinida como opción voluntaria para el trabajador- especialmente para el joven que complementa su formación con un trabajo-. Se promoverá igualmente la conversión de este contrato en un contrato indefinido a tiempo completo y con un periodo de prueba del trabajador de 30 días máximo.

f. PARTICIPACIÓN SINDICAL DE LOS INMIGRANTES. Reformaremos la “Ley de Extranjería” para que los trabajadores/as inmigrantes puedan afiliarse a sindicatos al margen de su situación legal.

g. MEJORA DE LAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS. Mejoraremos las prestaciones no contributivas que reciben las personas sin empleo, para que la falta de recursos no se convierta en un impedimento a la hora de buscar un empleo de calidad y desarrollar un proyecto de vida autónomo.

h. SANCIONES AL MOBBING. Se endurecerán las sanciones a las empresas instituciones, administraciones, empleados y directivos que practiquen cualquier tipo de mobbing a sus empleados. En este sentido, promoveremos el derecho a la libre imagen personal en todos los ámbitos, y en especial en el laboral.

i. FRAUDE LABORAL. Dotar a los Inspectores de Trabajo de competencia y medios para que vigilen, controlen y sancionen de oficio la contratación fraudulenta, especialmente tanto la de personal laboral bajo la forma de becas de formación como el encadenamiento de contratos temporales.

14. Se realizaran CAMPAÑAS INSTITUCIONALES INFORMATIVAS SOBRE LOS DERECHOS LABORALES de los/as jóvenes. Se fomentará igualmente la afiliación a los sindicatos a través de campañas conjuntas entre el ministerio y éstos.

15. Estableceremos PLANES INDIVIDUALES PARA LOS DESEMPLEADOS de más de seis meses para facilitar su retorno a la vida laboral.

16. REFORMA DE LA LEY DE CONTRATOS. Reformaremos la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para que, entre otras medidas, se produzca una discriminación positiva dentro de los concursos públicos a favor de aquellas empresas que tengan en sus plantillas cierto porcentaje de jóvenes empleados.

17. CREACIÓN DE LA FIGURA DE PROFESOR INVESTIGADOR, como mecanismo para la consolidación de plazas dentro de los centros de investigación.

18. EMPLEO EN LAS ZONAS RURALES. Tomaremos medidas en las siguientes direcciones:

1. Dotación de más y mejores infraestructuras en las zonas rurales, especialmente en las TIC.

2. Desarrollo de planes de ayuda a la inversión turística en zonas rurales.

3. Desarrollo de energías alternativas en las zonas rurales.

4. Promoción del Biodiesel y Bioetanol como nuevo yacimiento de empleo en zonas rurales y zonas que sufran procesos de reconversión industrial.

5. Incentivos fiscales para localización de empresas en el entorno rural.

6. Establecimiento de una línea de ayudas para el autoempleo joven en el medio rural, vinculada a los nuevos yacimientos de empleo, la sostenibilidad, o la recuperación de zonas degradadas, despobladas o en crisis, por medio de iniciativas agrícolas o ganaderas innovadoras.

VIVIENDA

Fomento del alquiler

1. PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS EN ALQUILER. Promoveremos la creación de un parque público de viviendas en alquiler a través de las siguientes medidas:

a. RESERVA DE SUELO PÚBLICO Y PRIVADO. Se promoverá la obligatoriedad de reservar un porcentaje no inferior al 10% de suelo, tanto público como privado, destinado al alquiler permanente.

b. MÁS VIVIENDA PROTEGIDA EN ALQUILER. Los nuevos planes de vivienda estatales estarán destinados a reservar al alquiler un 60% de las viviendas de protección pública de nueva construcción.

c. VIVIENDA EN ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA. El 50% de estas nuevas viviendas de construcción serán viviendas en alquiler sin opción a compra, para así facilitar la consolidación de un parque de vivienda.

d. PAGO DEL ALQUILER EN FUNCIÓN DE LA RENTA. El pago de la mensualidad por alquiler en este parque público de viviendas se realizará en función de la renta del inquilino o la cotización para jóvenes autónomos.

e. DIVERSIFICAR LOS TIPOS DE ALQUILER. Diversificaremos los tipos de alquiler protegido en función de los diversos tipos de necesidades: vivienda social, alojamientos dotacionales, etc.

f. Aumentaremos la renta del actual Plan de apoyo a la emancipación hasta el 40% del precio medio de alquiler de cada comunidad autónoma.

g. PROGRAMAS DE VIVIENDA SOLIDARIA. Fortaleceremos las Bolsas de Vivienda Joven facilitándoles mejores mecanismos y una mayor coordinación con las Comunidades Autónomas, mejorando y aumentando los sistemas de asesoramiento e información e incorporando nuevos servicios como la vivienda compartida o la vivienda solidaria, facilitando la convivencia entre jóvenes y adultos a precios por debajo de los 150€/mes.

h. RED PÚBLICA DE ALOJAMIENTOS SOCIALES. Se creará una red pública de alojamientos sociales para colectivos específicos mediante fórmulas intermedias entre la vivienda habitual y la residencia colectiva.

i. PARQUE PÚBLICO DE GESTIÓN PRIVADA: Promoveremos la construcción de un parque público de viviendas en alquiler de gestión privada que complemente el esfuerzo público:

1) Mejoraremos el tratamiento fiscal de la promoción privada de la vivienda en alquiler.

2) Elaboraremos convenios para favorecer la promoción privada de vivienda protegida en alquiler.

2. MOVILIZACIÓN DE VIVIENDAS VACÍAS. Crearemos un programa estatal de movilización de viviendas vacías hacia el alquiler protegido.

a. Adoptaremos medidas fiscales para promover la salida y la movilización de viviendas vacías: aumentaremos progresivamente el IBI para aquellas viviendas que se encuentren sin alquilar en un plazo superior a un año.

b. En una segunda fase, penalizaremos fiscalmente la vivienda vacía si no se alquila, gravamen que se realizará vía impuestos y se dedicará a sufragar políticas activas de acceso a la vivienda para jóvenes.

c. Una vez agotadas las medidas de fomento de alquiler de vivienda vacía por un periodo no inferior a dos años y en caso de estar ésta situada en una zona calificada como de demanda residencial fuerte y acreditada, la administración competente puede acordar el alquiler forzoso de la vivienda por un periodo no superior a los cinco años. Al propietario le será abonada la indemnización correspondiente al derecho de usufructo temporal, atendiendo los gastos asumidos por la administración en la gestión y en las eventuales obras de mejora ejecutadas en la vivienda.

3. REFORMA DE LA LAU. Reformaremos la Ley de Arrendamientos Urbanos de cara a incrementar la seguridad jurídica y patrimonial de las partes.

4. APUESTA POR LA POLÍTICA DE REHABILITACIÓN. Potenciaremos al máximo los planes de rehabilitación en los siguientes términos:

a. Se primará la política de rehabilitación dirigida a la promoción de viviendas de alquiler, sobre todo en cascos históricos, barrios y zonas rurales.

b. Las subvenciones destinadas a la rehabilitación aumentarán en función de los años que se destine al alquiler en función de un compromiso público adquirido por el propietario con la Administración.

c. Puesta en marcha de proyectos de recuperación de viviendas deshabitadas durante largos periodos de tiempo, especialmente en zonas rurales o urbanas degradadas, incentivando su incorporación a cooperativas o proyectos similares llevados a cabo por jóvenes. El uso de estas viviendas recuperadas estará proyectado al ámbito cultural y

social, como espacio de referencia de una determinada zona, o como vivienda para los impulsores de los proyectos.

5. PLAN ESTATAL DE VIVIENDAS UNIVERSITARIAS. Apuesta por la consolidación del Plan Estatal de Viviendas Universitarias y de rehabilitación de las residencias universitarias ya existentes.

6. DEDUCCIÓN ANTICIPADA DEL IRPF. Implantaremos la deducción anticipada en el IRPF de las rentas abonadas por el inquilino en concepto de pago del alquiler.

7. INSTITUCIÓN PÚBLICA DE ARBITRAJE. Crearemos una Institución Pública de arbitraje en materia de vivienda.

8. USO PÚBLICO DEL DERECHO DE SUPERFICIE. Se favorecerá, a través de convenios y de las reformas legales necesarias, la utilización del derecho de superficie por parte de las Administraciones Públicas para rebajar el precio de la vivienda en la promoción privada de la misma.

9. SEGURO DE IMPAGO DEL ALQUILER. Se ofrecerá un seguro para el propietario contra impago del alquiler.

Más Vivienda Protegida.

1. AUMENTO VPP. Continuaremos con la tendencia establecida en el Programa 2005-2008 de aumento de la vivienda de protección oficial, involucrando a las Comunidades Autónomas en el cumplimiento de las reservas estatales que marca la ley del suelo y con el objetivo de aumentar la vivienda protegida, al menos, al 50% de las viviendas que se construyen.

2. MOVILIZACIÓN DE SUELO PÚBLICO. Seguiremos cediendo y movilizándolo suelo público estatal para la construcción de VPO.

3. PROHIBICIÓN DE LA SUBASTA DE SUELO PÚBLICO. Modificaremos la ley para prohibir la subasta de suelo público por parte de cualquiera de las Administraciones.

4. NUEVA MODALIDAD DE VPP REHABILITADA. Crearemos una nueva modalidad de Vivienda Protegida en los centros históricos de las ciudades, unida a políticas de rehabilitación de los mismos y su dinamización.

Una vez agotadas todas las medidas de apoyo a la rehabilitación de vivienda, la administración competente podrá acordar la rehabilitación forzosa de viviendas o bloques de viviendas que se encuentren en un

estado de deterioro que impida la habitabilidad básica por la negativa del propietario a subsanar posibles deterioros.

5. TITULARIDAD COMPARTIDA VPP AA.PP-JÓVENES. Adoptaremos nuevos modelos de promoción pública como la de las viviendas de titularidad compartida entre la Administración y los/las jóvenes.

6. PROGRAMA DE AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL MEDIO RURAL. Se creará un programa específico para fomentar la autopromoción de vivienda protegida por parte de los jóvenes en las zonas rurales y, especialmente, en las zonas rurales deprimidas, flexibilizando los criterios tanto de número de metros cuadrados como de precio por metro cuadrado construido.

7. ADJUDICACIÓN DE LA VPP. Se elaborará un Decreto Estatal para la adjudicación de vivienda protegida que contendrá como mínimo:

a. MÉTODO COMÚN DE ADJUDICACIÓN. El método de adjudicación de las viviendas de protección tanto pública como privada basándose en los principios de igualdad de oportunidades, transparencia y publicidad.

b. AMPLIACIÓN DE LA PROTECCIÓN PÚBLICA. Se modificará la normativa para calificar las VPO de por vida como bien público.

c. PROHIBICIÓN DE VENTA ENTRE PARTICULARES. La prohibición de vender la vivienda protegida entre particulares, sino a través del Registro de demandantes de vivienda protegida, para evitar la especulación con la VPP.

d. MENOS BUROCRACIA. Disminuiremos la burocracia para conseguir más agilidad y claridad en la tramitación de la VPO.

Favoreciendo el acceso a una vivienda digna.

1. MECANISMO DE DENUNCIA DE LOS PORCENTAJES DE RESERVA LEGAL. Se pondrá un mecanismo de denuncia a través de las nuevas tecnologías para poder vigilar los incumplimientos de las normativas de reserva en materia de vivienda protegida (tanto en iniciativa pública como privada).

2. RED DE OFICINAS DE EMANCIPACIÓN JOVEN. Se extenderá la red de Oficinas de Emancipación Joven a los municipios mayores de 50.000 habitantes, y capitales de islas, de provincias y mancomunidades, y en aquellos municipios donde exista Universidad, importantes yacimientos de empleo o que las características especiales del municipio lo

requieran. En materia de vivienda, informarán de las ayudas para el acceso tanto a la compra como al alquiler, y tendrán una Bolsa de Vivienda Joven que garantice la habitabilidad de la vivienda y reduzca entre un 15 y un 20% el precio respecto del mercado libre actual.

3. AUMENTO DEL PLAZO DE LAS CUENTAS AHORRO VIVIENDA. Modificaremos la legislación pertinente para aumentar el plazo máximo de liquidación de las cuentas de ahorro vivienda de 4 a 8 años.

4. AUMENTO DE LA AYUDA A LA ENTRADA. Aumento a 10.000 euros de la ayuda a la entrada de la VPO en propiedad para jóvenes.

5. REFORMA DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS QUE GRAVAN LA VIVIENDA. Promoveremos una reforma de los siguientes tipos impositivos que gravan la vivienda en estos términos:

a. Implantaremos la exención del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales a los jóvenes menores de 35 años que adquieran su primera vivienda.

b. REDUCCIÓN DEL IVA. Reducción del IVA de la compra de la primera vivienda, como productos de primera necesidad, hasta el 4%.

c. REDUCCIÓN DEL IAJD. Reducción del porcentaje del pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados para los gastos ocasionados por la formalización de una compraventa de su primera vivienda por parte de los jóvenes menores de 30 años.

d. EXENCIÓN DEL IRPF DE LAS AYUDAS A LA VIVIENDA. Incluiremos las ayudas destinadas al acceso a una vivienda entre las rentas exentas de contribución tributaria.

6. REFORMA DE LA LEY HIPOTECARIA. Reformaremos la Ley Hipotecaria para eliminar o reducir las comisiones por la constitución, subrogación o cancelación de una hipoteca.

7. NUEVAS AYUDAS Y FLEXIBILIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA.

a. HIPOTECA ESTATAL JOVEN. Se establecerá un convenio con las obras sociales de las cajas de ahorro para la creación de una "hipoteca estatal joven", que establezca una reducción en los tipos de interés para jóvenes menores de 35 años que adquieran su primera vivienda, así como la concesión del 100% del valor de tasación para acabar con el problema de la entrada.

b. FLEXIBILIZAR LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE AYUDAS. Flexibilizaremos

la regulación de las ayudas al acceso a una vivienda joven para que puedan acceder a ellas un mayor número de jóvenes.

c. FONDOS ESPECIALES DE AVAL. Crearemos fondos especiales de aval para jóvenes también para la compra.

d. SUBVENCIÓN A LOS GASTOS DE NOTARIO Y REGISTRO. Se crearán nuevas subvenciones destinadas a facilitar el acceso a una vivienda a los jóvenes, como la sufragio de una parte de los gastos de notario y de registro.

e. SUBVENCIONES PROGRESIVAS CON LA RENTA. Realizaremos subvenciones y préstamos de bajo tipo de interés para jóvenes que quieran comprar su primera vivienda, de forma progresiva con la renta.

f. INFORMACIÓN DE LAS AYUDAS EN LAS NOTARÍAS. Se informarán de los derechos de ayudas para el acceso a la vivienda en las Notarías.

8. FONDOS DE VIVIENDA DE LAS EMPRESAS. Modificaremos la legislación necesaria para permitir que las empresas creen fondos de viviendas para su personal, de la misma manera que facilitan fondos de pensiones. Sería algo similar y compatible con las cuentas de ahorro vivienda.

9. CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA DE SERVICIOS POR PARTE DE LAS PROMOTORAS. Obligaremos, por ley, a las grandes promotores de vivienda a crear los servicios sociales básicos (educación, sanidad, bienestar social) en función del número de viviendas construidas y de los beneficios netos obtenidos.

10. DIRECCIÓN GENERAL DE EMANCIPACIÓN JOVEN.

a. COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. Crearemos una Dirección

General de Emancipación de los/las Jóvenes. Canalizará la coordinación entre las Corporaciones locales, las Comunidades Autónomas y el Estado en lo referente a Vivienda Joven y Planes Autonómicos de Emancipación Juvenil. Esta coordinación y la dimensión local es fundamental en el tema de la vivienda.

b. MÁS MECANISMOS DE CONTROL. Esta Dirección generará mecanismos de control para que las Comunidades Autónomas cumplan los convenios de los Planes Estatales de Vivienda y su inversión se equipare a la del Estado en esta materia.

c. INCENTIVOS A LA VIVIENDA PROTEGIDA. Por medio de convenios, se incentivará la creación de fondos y sociedades especializados en la tenencia o gestión de viviendas protegidas, donde la gestión sea necesariamente pública.

11. VIVIENDA SOSTENIBLE Y ACCESIBLE. Apostaremos decididamente por desarrollar un modelo de ciudad con vivienda sostenible y accesible en convenio con las Administraciones Públicas, los Colegios de Arquitectos y Arquitectos Técnicos, promotores y agentes sociales.

12. CAPACIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA ACTUACIÓN DEL SUELO. Ampliaremos la capacidad financiera de los ayuntamientos para actuar en la política de suelo y de vivienda. Parte del presupuesto de política de vivienda estatal se destinará a las Administraciones Locales para la adquisición de suelo para vivienda social, con un estricto control sobre esta actividad.

13. CONTROL Y LIMITACIÓN DEL USO DE SUBCONTRATAS POR PARTE DE LAS CONSTRUCTORAS. Se animará a los poderes públicos a que controlen o, en su caso, limiten, el abuso que ciertas constructoras hacen de la subcontrata de servicios por parte de otras empresas, por entender que este proceso acaba inflando significativamente el precio final que el ciudadano paga por su vivienda.

CULTURA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CULTURA

1. PACTO ESTATAL POR LA CULTURA. Haremos una política cultural basada en la cogestión y la participación de todas las Administraciones Públicas con el compromiso de establecer un pacto estatal por la cultura que permita actualizar las políticas culturales estatales después de 30 años de Constitución y Estatutos de Autonomía.

2. PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ARTE JUVENIL. Apuesta firme por la promoción artística desde los centros públicos de enseñanza en sus distintos niveles hasta las academias de arte. Para ello, se elaborará un "Plan Estatal de Fomento del Arte Juvenil" que contendrá las siguientes acciones:

a. RED DE ESPACIOS DE CREACIÓN JOVEN. Se creará una línea presupuestaria específica en los Presupuestos Generales del Estado para que, al finalizar esta legislatura, el INJUVE haya podido participar en la financiación, al menos, de un espacio de creación joven en cada provincia de España. Para ello, se realizarán estudios previos a la instalación de los espacios, en los que se determinen las necesidades reales de cada entorno. Deben estar en perfecta sintonía las demandas de los jóvenes con el equipamiento y las líneas de desarrollo que promuevan ellos mismos en sus entidades locales.

b. SERVICIOS COMUNES DE LOS ESPACIOS. Los espacios de creación joven deberán incluir en su interior o tener programada a la hora de la concesión de la subvención correspondiente, una zona de puesta en escena para jóvenes, creando así una red estatal que puedan utilizar los jóvenes artistas para dar a conocer sus obras por toda España a un coste bajo. La Red de Espacios para la Creación Joven propiciará intercambios culturales en el marco de la Alianza de Civilizaciones.

c. PREMIO ESTATAL DE CULTURA JUVENIL. Se creará, entre el Ministerio de Cultura y el Instituto de la Juventud de España, un nuevo premio estatal de cultura juvenil donde, a las categorías tradicionales, se le unan las distintas modalidades de arte joven y las modalidades emergentes en el terreno del arte contemporáneo.

d. PLAN DE CHOQUE DE ESCUELAS DE ARTE Y CONSERVATORIOS: donde se adecuarán y modernizarán las infraestructuras. Posibilitaremos la creación de Conservatorios de Música de Grado Superior en todas las capitales de provincia.

e. LÍNEA ESTATAL DE SUBVENCIONES A LA CREACIÓN DE ACADEMIAS DE ARTE. Donde se subvencionará hasta un 50% de gastos en infraestructura a aquellos jóvenes que habiendo obtenido el título en la escuela de arte, opten por crear una academia artística, especialmente en el medio rural.

f. SE CREARÁ UN CANAL DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA, al margen de las estructuras comerciales, para facilitar la presencia de la cultura joven en los certámenes nacionales e internacionales.

g. FONDO DE OBRAS GANADORAS. Realizaremos un fondo de obras ganadoras de los concursos de Arte Joven, y montar exposiciones rotatorias por el territorio español, donde se muestren todas las obras ganadoras.

h. CENTRO DE ESTUDIOS. Inclusión dentro del programa del Instituto Nacional de Artes Escénicas y Musicales, de la creación de un centro de Estudios y Fomento de la música y danza folk, rock, electrónica, ..

i. FONDOS ARTÍSTICOS PRIVADOS. Daremos facilidades a los fondos artísticos particulares, para mostrar sus obras al público.

j. FOMENTO DE LAS NUEVAS FORMAS DE CREACIÓN CULTURAL. Promoveremos la existencia de un marco legal y una línea de ayudas para la promoción de las nuevas formas de promoción cultural (arte digital, podcast, videojuegos, etc), cuyos mayores creadores y consumidores son los jóvenes.

k. Promoveremos la ampliación de fondos de las bibliotecas públicas para que puedan ofrecer libros y documentos en los idiomas cooficiales del Estado (euskera, catalán y gallego) y en algún idioma extranjero, preferentemente inglés, francés y alemán.

3. POLÍTICAS DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN CULTURAL. Se desarrollarán políticas de fomento a la producción y al desarrollo de iniciativas emprendedoras de jóvenes y organizaciones juveniles culturales, promoviendo una coordinación con las políticas en el ámbito de la economía e industria para incorporar a la cultura como sector específico, a la vez que creando ayudas a jóvenes emprendedores con iniciativas de apoyo para el desarrollo de proyectos innovadores. Se

coordinarán los recursos públicos y el papel que la administración debe tener de incentivador cultural con los medios privados que actúen de dinamizadores en la materia, promoviendo redes de locales destinados a la difusión de las diferentes expresiones artísticas.

4. APOYO A LOS JÓVENES CREADORES.

a. Se ampliará los programas de becas nacionales e internacionales a los jóvenes creadores.

b. Además de ampliar y reforzar las becas existentes, se creará un "préstamo tipo 0" a aquellos jóvenes que deseen completar y especializar sus estudios artísticos en España o en el extranjero al estilo de los existentes ya en el nivel universitario.

c. Se homologarán los títulos de enseñanzas artísticas tanto de grado medio como de superior.

d. Se desarrollarán programas de Estancias de jóvenes creadores para favorecer el emprendimiento creativo e interdisciplinar y el apoyo a una generación actual de jóvenes creadores.

e. Se promoverá la creación de un programa en la Televisión Pública Española destinado a divulgar la actividad de los jóvenes creadores y, al mismo tiempo, los valores, trabajo y dedicación de los jóvenes asociados en movimientos sociales.

f. Fomentaremos la formación de Orquestas Sinfónicas de Jóvenes, agrupaciones musicales en todas las Comunidades Autónomas y escuelas de música en todas los municipios mayores de 10.000 habitantes a través de un programa estatal cofinanciado con las Comunidades Autónomas.

g. Se apostará por un gran programa de difusión y asesoramiento de licencias libres, fomentando de esta manera la divulgación de cualquier forma de expresión artística y estableciendo la posibilidad de modificación de aspectos puntuales de la Ley de Propiedad Intelectual. De esta manera ampliaremos para los creadores otras formas de expresión más allá de las restricciones que contiene el canon digital.

h. Así mismo crearemos un programa específico de apoyo a jóvenes cineastas.

5. PROGRAMA DE APOYO AL ARTE CALLEJERO. El Gobierno de España, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas y

Ayuntamientos, establecerá un “programa de apoyo a la manifestación artística callejera”, donde se propondrá:

- a. Un marco legal mínimo que proteja de la sanción administrativa a aquellos artistas que opten por el arte en las calles (mimos, músicos...).
- b. La creación de una línea presupuestaria para la promoción de “puntos artísticos callejeros” en todos los ayuntamientos, en donde se facilite un banco de recursos materiales.
- c. La promoción de un día estatal del “arte callejero o de la cultura urbana”.
- d. Creación de espacios públicos para el fomento y desarrollo del arte urbano.

6. PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL SECTOR CULTURAL. Se creará este plan que contendrá como mínimo las siguientes acciones:

- a. Ayudas para la creación de líneas de investigación en diferentes esferas de la cultura, promoviendo acuerdos con Universidades, centros de estudios, etc. La Administración promoverá un gran programa de becas de consultoría cultural a través de convenios con las Comunidades Autónomas.
- b. Consolidación de sistemas de estadísticas culturales en coordinación con Comunidades Autónomas y la Unión Europea.
- c. Incorporación de líneas culturales en el Programa Nacional de I+D+i.
- d. Creación de un sistema de evaluación de políticas culturales que permita disponer de datos eficientes de la realidad de la vida cultural española.

7. OFICINA VIRTUAL DE CULTURA. Se creará esta oficina donde se puedan encontrar todos los servicios, subvenciones, premios y certámenes nacionales e internacionales y programas estatales destinados a promover la cultura y el arte.

En dicha Oficina Virtual también se podrán consultar los precios, horarios y descuentos de todos los centros culturales estatales.

Se promoverá que todas las Comunidades Autónomas establezcan sus propias “Oficinas Virtuales de Cultura”, para entrelazarlas en la Oficina Virtual Estatal.

8. MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS. Se creará un programa estatal de modernización de las bibliotecas públicas, tanto urbanas como rurales, mediante el cual se implantarán secciones de videoteca, musicoteca y ludoteca y se ampliará el servicio.

- Promoveremos un acuerdo entre las editoriales y el Estado para la digitalización de fondos de las bibliotecas.
- Fomentaremos expresiones nuevas como el book-crossing, creando puntos específicos para el intercambio de libros.
- Realizaremos un proyecto de una biblioteca automatizada abierta las 24 horas del día, que con el DNI electrónico permita retirar libros.
- Garantizaremos el préstamo gratuito al 100% en cualquier biblioteca pública.

9. RENOVACIÓN DOTES FUNDACIONALES. Se facilitará a las Bibliotecas Públicas, además del dote fundacional que ya se otorga cuando se crea una nueva biblioteca, un nuevo dote cada cinco años para la continua renovación de las mismas en libros, cd,s y dvd,s.

10. MEJORA DE LOS DINAMIZADORES CULTURALES. Se ampliará y mejorará el programa de contratación de bibliotecarios y dinamizadores culturales por parte de los Ayuntamientos con la finalidad de subvencionar durante dos años la totalidad de los costes de los mismos, dando más estabilidad a su situación laboral existente.

Promoveremos la formación de Técnicos en Ocio y Cultura Juvenil que trabajen directamente con los jóvenes y así que éstos puedan canalizar sus inquietudes hacia actividades que satisfagan sus necesidades y, al mismo tiempo, aporten valores a la sociedad.

Declararemos a los y las dinamizadores culturales como asociación de utilidad pública.

Introduciremos en la reforma de la Ley Reguladora de Bases de la Régimen Local, que exista la figura del dinamizador cultural.

11. MOVILIDAD DE LOS AGENTES CULTURALES. Facilitaremos la circulación de la creación y la producción cultural, buscando una mayor articulación de la vida cultural española, para ello promoveremos la movilidad de los agentes culturales.

En este sentido, crearemos estructuras de red a nivel nacional: artes escénicas, artes visuales, festivales, centros de creación, etc. que sean operativas para la circulación de la realidad cultural española través de la suscripción gratuita a la Agenda Cultural electrónica creada por el INJUVE, de tal manera que lleguemos a la mayoría de los jóvenes.

12. GRATUIDAD DE LA CULTURA. Se promoverá un acuerdo global con todas las Administraciones Públicas y centros culturales para:

a. Conseguir la gratuidad de entrada a los museos a todos los estudiantes.

b. Promover la aceptación y homologación del descuento del carné joven en todos los centros culturales.

c. Elaborar un abono cultural que con un precio no superior a 30€ para entrar en todas las actividades y centros culturales del Estado.

d. No cobrar entrada en los lugares de culto: Iglesias, catedrales,... que sean bien de interés cultural.

13. PUBLICACIONES CULTURALES.

a. Las publicaciones culturales serán distribuidas gratuitamente en todos los centros educativos y casas de la cultura, en soporte papel y preferentemente electrónico.

b. Igualmente los libros escritos por jóvenes que resulten ganadores en certámenes estatales serán publicados y promocionados dentro y fuera de España para así abrir el mundo editorial a nuevos autores.

c. Otorgaremos ayudas para la publicación de trabajos de investigación.

14. RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA. Se facilitará el trabajo de investigadores en la recuperación de la memoria histórica a través de convenios con las distintas Administraciones Públicas.

15. INTERCAMBIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS. Se promoverá el intercambio cultural entre ciudades y pueblos de España con otros de Europa y el Mediterráneo para promover, desde la cultura, valores como la interculturalidad, la universalidad y la tolerancia.

16. RECUPERACIÓN PUEBLOS ABANDONADOS. Aumentaremos el número de pueblos que se encuadran en el "Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados", donde actualmente sólo hay 3 destinos y gran demanda por parte de colectivos de distintos ámbitos.

17. LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA. Buscar la colaboración con la industria musical y artística para que, al mismo tiempo que se ayuda a luchar contra la piratería, se logren precios más asequibles para el consumidor

y se potencien las expresiones artísticas más desfavorecidas. En ningún caso se criminalizará a los usuarios de programas de pares.

18. CANON DIGITAL. Sobre la base de que la compensación por copia privada es obligatoria por normativa UE, proponemos:

- Canon e IVA desglosados en facturas mayoristas, de modo que no se repercuta al usuario final que sea persona física, que actualmente sale perjudicado.
- Para las personas jurídicas, también perjudicadas, se aplicarán desgravaciones fiscales.
- El IVA no gravará el Canon.
- El Canon se gestionará por una entidad pública.
- Se aplicarán correctamente las exenciones de pago previstas en la normativa UE.
- Se velará por una compensación equitativa que tenga en cuenta a los autores menos conocidos.

Además se estudiarán:

- Posibilidad de casilla para fines culturales en el IRPF.
- Lograr una redistribución real de las posibles pérdidas, que no esté basada en hipotéticos supuestos sobre los impactos de la piratería, y cuya compensación, mas allá de lo puramente económico, sea un medio efectivo de promoción de la figura del artista y su obra, mediante la inversión en conciertos, festivales de cine, u otras plataformas de difusión cultural.

19. RADIO TELEVISIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA:

a. Ampliar el porcentaje de beneficios que las cadenas de televisión destinan a las producciones europeas.

b. Ampliar la difusión en Radio Televisión Española de expresiones culturales europeas, haciendo especial hincapié en las españolas.

c. Participación real de los jóvenes en la elección de la programación de Radio Televisión Española dedicada o enfocada a los jóvenes.

d. Promover desde RTVE contenidos en la programación que favorezcan una imagen positiva de la juventud.

e. No pagar corridas de toros con dinero público. Aquí se incluyen las retransmisiones por las televisiones públicas y las que se pagan organizadas por Ayuntamientos, Diputaciones,...

f. Emisión con fines culturales y educativos de programas y películas en Versión Original subtitulada.

20. TELEVISIONES AUTONÓMICAS. Promoveremos la emisión de las cadenas autonómicas en todo el territorio del estado español mediante la TDT.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

1. RED DE TELECENTROS Y ZONAS WIFI. Se ampliará y mejorará la red de telecentros en todo el ámbito nacional. Para ello se abrirá una línea presupuestaria, a completar por las correspondientes Administraciones Públicas, para la conversión de espacios públicos en zonas wi-fi para garantizar un acceso gratuito a Internet al mayor número posible de habitantes.

2. DEDUCCIÓN EN EL IRPF. Se creará una deducción en el IRPF para la compra de equipos informáticos y terminales de acceso a Internet, así como un máximo de 300€ anuales por los conceptos de abono por conexión a Internet por parte de las familias con el fin de que, en esta legislatura, el 60% de hogares en España cuente con acceso a Internet.

3. IVA REDUCIDO PARA LOS SERVICIOS DE BANDA ANCHA. Se aplicará un IVA reducido (7%) a las conexiones de banda ancha, a fin de facilitar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

4. AYUDAS A LOS EMPRENDEDORES. Las Administraciones Públicas subvencionarán a los jóvenes emprendedores el 50% del precio del material informático necesario para poner en marcha su idea empresarial.

5. CIUDADES WIFI: Para que acceso sea una realidad, estudiaremos la creación de las llamadas ciudades WIFI, ciudades que subcontraten un servicio WIFI generalizado que garantice unos servicios mínimos a todos los ciudadanos.

6. PRÉSTAMOS TIPO 0. Se ampliarán y mejorarán los programas existentes para la incorporación de los jóvenes a la sociedad de la información. Entre otras medidas se facilitarán dos préstamos tipo 0 para la adquisición de paquetes informáticos con conectividad de banda ancha y para la formación en tecnologías de la información y de la comunicación, respectivamente.

7. ADMINISTRACIÓN VIRTUAL.

a. En el campo de la transparencia, proponemos que en las páginas web del Congreso y del Senado, cuando haya plenos, se vea en enlace si el diputado o senador se haya presente o no. Además, debería incluir un archivo en el que aparezcan los Plenos realizados y poder visionarlos.

b. Para facilitar la labor de los jóvenes universitarios en sus gestiones administrativas con la universidad, realizaremos convenios entre las Universidades y el Ministerio de Administraciones Públicas para generar la posibilidad de que las Oficinas Integradas de Atención Ciudadana (RED 060) se conviertan en oficina de tramitación de cualquier gestión administrativa universitaria.

c. Proponemos, para el impulso del DNI electrónico, que a todos los universitarios, en el momento de formalizar la matrícula, se les haga este documento. Para ello proponemos un convenio entre las Universidades y el Ministerio de Interior.

d. Proponemos potenciar el intercambio de programas y estándares informáticos administrativos, mediante el impulso y mejora de un Centro de Transferencia Tecnológica de las Administraciones.

e. Se migrará de manera progresiva el software de la Administración General del Estado a soluciones basadas en el software libre. Se instará a las CC.AA. y a los Ayuntamientos a que hagan lo propio.

f. Se garantizará que se pueda acceder a través de la red Internet a todos los servicios que presten la políticas de juventud.

g. Haremos un esfuerzo para que la banda ancha llegue a todo el territorio español. Para ello se desarrollará un Plan de Infraestructuras.

h. Aceleraremos la tramitación para que al final de la legislatura, se puedan realizar el 95% de las gestiones administrativas por Internet.

8. Facilitaremos el acceso a las nuevas tecnologías en la zona rural a través de la instalación de tecnología satélite.

9. HERRAMIENTA E-PETICIÓN: Tras una primera fase en la administración de transparencia debe llegar una segunda fase de herramientas de participación ciudadana. Las herramientas para su aceptación deben ser precedidas de una campaña de difusión. Proponemos la creación de una herramienta de e-petición, para que los ciudadanos puedan

participar con sugerencias y cuestiones con Parlamento, creando así un multi canal de comunicación como paso previo a un camino que se debe iniciar como es el de la E-democracia.

10. ESTATUTO DEL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES. Durante la siguiente legislatura, se pondrá en marcha este estatuto que, entre otras cuestiones:

- a. Definirá qué es lo que se considera Banda Ancha en España.
- b. Definirá los derechos y deberes de los usuarios independientemente del lugar de España donde se encuentren.
- c. Concretará los niveles de calidad y posibilidades en su relación con la administración electrónica. El usuario pagará en función del nivel que le sea provisto.
- d. Unificará el resto de estándares de calidad que actualmente fija la Administración en un solo documento.
- e. Será responsabilidad de la correcta aplicación del Estatuto la Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones.

11. IMPULSO AL PLAN AVANZA.

- a. Se creará el Fondo para igualdad en el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, programa que se integrará en la estrategia del Plan Avanza.
- b. Para el mejor desarrollo de los prestamos ciudadanos del Plan Avanza, crearemos una línea específica para jóvenes, cuya promoción y recepción de solicitudes estaría a cargo del INJUVE. Para ello se firmaría un convenio a tres bandas entre el INJUVE, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y el ICO.

12. NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

- a. Aseguraremos la alfabetización tecnológica del 100 % de los jóvenes y fomentaremos un Plan de Implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la práctica educativa.
- b. En los centros educativos y en los centros docentes se impartirán clases gratuitas de nuevas tecnologías (navegación en Internet, uso básico del ordenador, software libre, programación básica...) de forma continuada y programada, destinadas al conjunto de la población con

el fin de acabar con la brecha digital, especialmente en el medio rural y fomentando el uso del software libre.

c. Dentro del “plan de modernización de los centros educativos” se establecerá una línea especial a modo de plan de choque para el equipamiento informático en el medio rural.

13. APOYO AL ASOCIACIONISMO JUVENIL.

a. Creación de un plan de subvenciones orientado a la implantación de contenidos e infraestructuras de nuevas tecnologías entre las asociaciones de ámbito juvenil, coordinado todo ello por el Instituto de la Juventud. Se dotara a las asociaciones de equipos informáticos con el sistema operativo y programas basados en el software libre.

b. Plan de amortización de equipos de la Administración del Estado, que a su vez se cederían a las ONGs y asociaciones juveniles, para que se transformasen en computadores simples para su conexión a la red.

c. Se promoverá una línea de ayuda específica para las asociaciones, y entidades juveniles para, por un lado, promover la conexión de banda ancha a Internet promoviendo salas de acceso a los jóvenes y, por otro, para facilitar la creación de páginas web e intranet para el trabajo en red de las mismas.

d. Se creará un Centro de referencia tecnológica para colectivos juveniles en colaboración con el Consejo de la Juventud de España.

e. Se instaurarán unos premios de creatividad asociativa en la red para las organizaciones juveniles que mejor gestionen en la red sus servicios para jóvenes.

11. REFORMA DE LA LSSI.

a. Se impulsará la creación de una sociedad de la información más accesible para todos y que permita la creación de estructuras virtuales de una manera más simple.

b. Se promoverá una legislación más favorable a la promoción y reconocimiento del software libre y de la libertad de los códigos de los programas.

c. Reconocimiento de las Comunidades Virtuales y posibilidad de constitución de éstas como asociaciones.

d. Desburocratización y universalización de la firma electrónica.

12. MAYOR COMPETENCIA PARA MENOR PRECIO. Fomento de las implantaciones tecnológicas de conexión a la red y la competencia entre proveedores, para lograr que el precio de la conexión se reduzca de manera significativa.

13. CANAL JOVEN. Creación de un Canal de Televisión y Radio a través de Internet que emita las 24 horas del día Información Juvenil y que permita las descargas y la difusión a medios de comunicación tradicionales.

JÓVENES COMPROMETIDOS GLOBALMENTE

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

1. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN. Promoveremos la realización de campañas de concienciación y sensibilización para la preservación del medio ambiente, entre toda la población y en especial entre los jóvenes. Incrementaremos la información sobre la necesidad de preservar especies y ecosistemas, contemplando la reforma de la ley del Patrimonio Histórico Natural y Geológico, y reafirmando la importancia de poner en valor la protección, con ayudas y compensaciones.

2. EFICIENCIA ENERGÉTICA. Se hará un estudio de eficiencia energética con la motivación de cerrar aquellas centrales contaminantes que no sean necesarias. A este respecto, se estudiará la implantación de centrales de ciclo combinado como sustitutas de las centrales térmicas las cuales emiten más del doble de CO₂ a la atmósfera que una central de ciclo combinado.

3. LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO: continuaremos con la reducción de los gases de efecto invernadero, principales causantes del cambio climático, cumpliendo con los compromisos recién adquiridos en la cumbre de Bali. Crearemos del Centro de Investigación y Lucha contra el Cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la desertificación (preferiblemente en Murcia).

4. NUEVA LEY DE AGUAS. Diseñaremos y aplicaremos planes que fomenten el uso eficaz y eficiente del agua. Realizaremos una nueva Ley de Aguas, con carácter armonizador de las regulaciones autonómicas. Potenciaremos el empleo de desalinizadoras y el cuidado en la explotación de aguas subterráneas.

5. OPTIMIZACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. Subvencionaremos a los Ayuntamientos para que mejoren las traídas de aguas, para modernizar la red y evitar fugas. De igual modo, crearemos una línea de subvenciones para Ayuntamientos de más de 75.000 habitantes de cara a la implantación de la recogida neumática de residuos. Apoyaremos económicamente las nuevas construcciones que instalen sistemas de reutilización de aguas e, igualmente, las

reformas para reutilización de aguas en edificios que no dispongan de los sistemas adecuados para ello.

6. Impulsaremos Planes para la reutilización de materiales (libros de texto, material informático, ropa, etc), y premiaremos con beneficios fiscales a las empresas que vayan implantando medidas de ahorro. Así mismo estableceremos un impuesto de residuos proporcional y basado en baremos, equivalente al que ya existe en otros países de la UE como Alemania o Austria, que sustituya a los actuales y posibilite que aquellos ciudadanos que más y mejor reciclen sean los que menos paguen por su factura. De la misma manera potenciaremos los puntos de recogida de basura electrónica (Teléfonos móviles, T.V., etc.)

7. APOYO A LAS ONG,S. Apoyaremos firmemente a las ONG y asociaciones que tengan entre sus objetivos la conservación del medio ambiente, además de promover que formen parte activa del diseño de las políticas medioambientales.

8. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. Pondremos en marcha las medidas recogidas en el Código Técnico de la Edificación, incorporando la eficiencia energética a las viviendas de modo que se establecerán subvenciones para quien incorpore a su vivienda las energías renovables. Todas las viviendas de nueva construcción incorporarán sistemas de producción y consumo energético renovables.

9. APOSTAREMOS POR UN TURISMO COSTERO SOSTENIBLE Y NO ESPECULATIVO. Dentro de la Ley de Costas, se limitará la construcción de playas artificiales, ya que pueden provocar fuertes desequilibrios en los ecosistemas. De igual modo, controlaremos la navegabilidad de los ríos. Se profundizará en el cumplimiento de la Ley de Costas, velando por la recuperación para el disfrute público de las costas, demoliendo edificaciones que la contravengan.

10. AUMENTAREMOS LA ACCIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIAL CONTRA DELITOS AMBIENTALES. Profundizaremos en la estructura de una Fiscalía Especial con atribuciones en la ordenación del territorio, medio ambiente y patrimonio histórico, proveyendo plazas en las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia y en las Audiencias Provinciales.

11. REFORMA DEL PRINCIPIO "QUIEN CONTAMINA PAGA": Se profundizará el régimen de sanciones económicas, de forma que éstas superen el beneficio obtenido de la comisión de las infracciones de la normativa medio ambiental.

12. REFORMA DEL CÓDIGO PENAL. Abogaremos por el aumento de las

actuales penas de prisión y/o sanciones en los casos de atentado medioambiental.

13. OPOSICIÓN A LOS CULTIVOS TRANSGÉNICOS. Entendiendo como cultivos o animales transgénicos aquéllos a los que en su ADN se les ha introducido un gen procedente de otro ser vivo y como cultivos o animales modificados genéticamente aquéllos cuyo ADN, aunque modificado sea exclusivamente procedente de su especie, defenderemos el uso o la cría de todos aquellos seres vivos modificados genéticamente y exigiremos un mayor estudio sobre la realidad de los transgénicos.

14. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ECOLÓGICA. Se promocionarán los usos de la agricultura, ganadería y pesca ecológica, así como el consumo de estos productos entre los ciudadanos, garantizando y supervisando su cadena de trazabilidad.

15. MAPAS DE RUIDO. Implantaremos la obligación de realizar mapas de ruido y contaminación de las ciudades de más de 10.000 habitantes.

16. REFORESTACIÓN. Promoveremos la reforestación masiva por todo el territorio nacional con plantas autóctonas de cada lugar.

17. CREACIÓN DEL PROGRAMA INCENTIVADOR DE ENERGÍAS VERDES. Se trata de premiar a aquellas Comunidades de Vecinos, centros escolares, empresas... que apuesten por un plan de ahorro energético, autoabasteciéndose de energía, reduciendo la cantidad del consumo eléctrico.

JOVEN EN EL MEDIO RURAL:

1. ESTRATEGIA ESTATAL CONTRA EL ÉXODO RURAL, Elaboraremos una estrategia estatal contra el éxodo rural en las Comunidades interiores no urbanas en los siguientes términos:

a. Fomentaremos la estabilidad del empleo ya existente en el medio rural, manteniendo los puestos de trabajo de sectores significativos para el medio rural. A la vez, se crearán empleos emergentes en sectores como el turístico, con una estrategia para el turismo rural sobre la premisa de que no debe ser la base de la economía del campo.

b. Apostaremos por la creación de planes de empleo para jóvenes, y por la formación de los mismos en capacidades empresariales y gerenciales.

c. Apostaremos por infraestructuras y equipamientos públicos, básicos y de calidad, adecuados a las características del medio rural, aumentando el número de hospitales de proximidad.

d. Instaremos a la mejora de la red viaria rural, facilitando la movilidad de los ciudadanos y las ciudadanas entre los distintos niveles de municipios.

e. Facilitaremos la movilidad entre las zonas rurales con más y mejores transportes públicos.

f. Impulsaremos planes de actividades culturales en la zona rural, favoreciendo la participación e iniciativa de los jóvenes en estas zonas.

g. Reivindicaremos el impulso de acceso a las nuevas tecnologías (banda ancha) como vehículo para la venta de la producción realizada en la zona rural.

h. Dotaremos de ayudas económicas a los Ayuntamientos de las zonas rurales para la instalación de puntos wi-fi gratuitos u otros sistemas tecnológicos que faciliten el acceso a Internet a las personas residentes en dichos municipios.

i. Se creará una línea de créditos sin interés para la adquisición de material informático. También promoveremos la realización de cursos gratuitos de formación sobre estas materias.

j. Profundizaremos en la modernización de regadíos con criterios de eficiencia y sostenibilidad, aumentando los recursos hídricos disponibles (reutilización y desalinización) que garanticen la agricultura de regadíos.

k. Apoyaremos las iniciativas relacionadas con el desarrollo sostenible emprendidas por los jóvenes.

l. Estableceremos una serie de beneficios fiscales y financieros para aquellas PYME's que, hallándose ubicadas en municipios rurales de menos de 5.000 habitantes, empleen a jóvenes o hayan sido fundadas por éstos. Iniciaremos el Plan Nacional de Recuperación de Pueblos Abandonados, como fuente de empleo joven y recuperación de patrimonio cultural e histórico.

2. CENSO JUVENIL. Crearemos un censo especial para los jóvenes que hayan abandonado sus poblaciones de origen, con el objetivo de garantizarles una comunicación e información continua de todas las posibilidades laborales, formativas, culturales o de ocio actualizadas, a

las que pueden acceder en sus localidades, con fin de posibilitarles su retorno fácilmente.

3. PARQUES NACIONALES. Promoveremos la ampliación y mejora de la red de parques nacionales y la creación de otras figuras de protección estatal como la figura del monumento natural estatal, que cubran áreas de menor superficie pero que sean de gran valor natural.

4. IMPEDIREMOS LAS EDIFICACIONES RURALES Y URBANAS MASIVAS. Se impedirán las edificaciones masivas en las zonas rurales que propicien un deterioro del entorno y empeoren la calidad de vida de estas zonas. Se impulsarán edificaciones armonizadas e integradas paisajísticamente con el entorno y con las construcciones locales tradicionales. Para respetar la ordenación urbana, en materia de vivienda se aprovecharán los cascos antiguos. En este sentido se debe aprovechar el fenómeno de los expedientes de ruina que pasan a titularidad pública para creación de vivienda en alquiler para jóvenes.

5. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO. Se conservará y rehabilitará el patrimonio construido con medidas que persigan el desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.

6. CREACIÓN DE COOPERATIVAS. Fomentaremos la creación de cooperativas agrícolas formadas por jóvenes e intentaremos promocionar el movimiento asociativo y la participación con las instituciones.

7. PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN. Elaboraremos programas de reforestación, reparación y conservación medioambiental integrados en planes específicos de creación de empleo.

8. CULTIVOS AUTÓCTONOS. Subvencionaremos los planes de especialización en cultivos autóctonos.

9. TRABAJOS TRADICIONALES. Se establecerán medidas de impulso y apoyo a iniciativas de recuperación y exaltación de los usos y trabajos tradicionales, como puesta en valor de la identidad cultural y patrimonial de los pueblos y aldeas, y como fuente de empleo rural especialmente en núcleos de menos de 1500 habitantes, evitando la desigualdad social que existe entre lo rural y lo urbano.

10. PUBLICIDAD RURAL. Promoción de campañas publicitarias que conciencien de las ventajas comparativas de vivir en núcleos rurales (Mejor calidad de vida, menos estrés, más seguridad ciudadana, más confianza con los vecinos, los niños pueden jugar por las calles...) para

conseguir mantener (o incrementar paulatinamente en el mejor de los casos) la población de pequeños y medianos municipios.

CALIDAD AMBIENTAL

1. CALIDAD AMBIENTAL. Promoveremos la calidad ambiental, previniendo el deterioro natural y fomentando la biodiversidad. Iniciaremos la apertura de un debate social sobre el modelo de bosques (bien como explotación forestal o bien como paisaje de protección) para elaborar una política anti-incendios adecuada. Actualizaremos y revisaremos la legislación y evaluación del impacto ambiental.

2. REAFIRMACIÓN DEL COMPROMISO CON LAS ENERGÍAS RENOVABLES. Fomentaremos la producción de energías renovables, sobre todo la solar y la eólica, reduciendo así el uso de la energía convencional. Iniciaremos el replanteamiento del empleo de la biomasa y el biocombustible, por sus efectos perniciosos para la calidad de los cultivos y por el coste social que generan. Crearemos una red adecuada para la energía proveniente de huertos solares, fundamentalmente en zonas deprimidas y desindustrializadas del interior, donde puedan servir de motor económico que sustituya a una economía desfasada y subvencionada.

3. MODERNIZACIÓN PARA EL AHORRO ENERGÉTICO. Realizaremos actuaciones de modernización de instalaciones, tanto en edificios de las Administraciones Públicas como en edificios privados, que permitan el ahorro energético, la eficiencia energética y el uso de energías renovables. Se diseñarán Planes de Movilidad y Ecotransporte, para fomentar el uso del ferrocarril, autobuses y bicicletas, como medios menos contaminantes. Se contemplará en los planes urbanísticos la distribución de los nuevos edificios públicos de forma equilibrada para evitar zonas con alta afluencia de vehículos.

4. RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS. Apostaremos por la construcción de instalaciones adecuadas que garanticen una recogida selectiva de residuos, así como un almacenamiento de los mismos que respete la sostenibilidad ambiental, hecho que acompañaremos con medidas y campañas específicas para impulsar el reciclaje de residuos y aguas residuales. Promoveremos que los códigos de edificación recojan ya en las viviendas la necesidad de habilitar espacios para el almacenamiento de residuos para su reciclaje. De la misma manera potenciaremos los puntos de recogida de basura electrónica (Teléfonos móviles, T.V., etc.) y puntos limpios.

5. Promoveremos campañas sobre los efectos perniciosos de la contaminación lumínica y acústica.

POLÍTICA INTERNACIONAL Y DE COOPERACIÓN

1. REFORMA DE LA ONU. Fomento de la reforma de la ONU hacia una estructura más democrática y sin vetos.

2. ALIANZA DE CIVILIZACIONES. Apertura del proceso de la Alianza de Civilizaciones a la sociedad civil y a los jóvenes.

3. AGENCIA INTERNACIONAL DE JUVENTUD. Fomento de una creación de una agencia internacional, como rama de Naciones Unidas, para los jóvenes y sus problemas, elevando de rango y unificando las actuales instancias de Juventud dependientes de la UNESCO y la Secretaría General.

4. MÁS SEDES DEL INSTITUTO CERVANTES. Incremento del número Institutos Cervantes en todo el mundo.

5. INSTITUTO EUROPEO DE LA JUVENTUD. Promoveremos la creación de un Instituto Europeo de la Juventud que centre todas las acciones en materia de Juventud y coordine las perspectivas financieras de la Unión en esta materia.

6. DIRECTIVA EUROPEA DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. Impulso a la creación de una directiva marco en el seno de la UE que regule los derechos de los estudiantes y los jóvenes investigadores, obligando a los Estados miembros a legislar en desarrollo de dicha directiva en un plazo de 3 años

7. INTERCAMBIO IBEROAMERICANO, Fomento de intercambio de estudiantes con países de Iberoamérica con programas públicos similares a las becas Erasmus.

8. CONSEJO IBEROAMERICANO DE LA JUVENTUD. Impulso por parte de España de la creación de un Consejo Iberoamericano de la Juventud, como medio de iniciar en los países americanos la creación de instancias asociativas de Juventud con las que los gobiernos estén llamados a dialogar.

9. CIUDADANÍA IBEROAMERICANA. Reformulación del concepto de ciudadanía iberoamericana y demos iberoamericano, así como del proceso de colonización del “Nuevo Mundo” en el marco de la conmemoración del bicentenario de la emancipación de la América Española.

10. POLÍTICAS DE COOPERACIÓN.

a. 0,7% DEL PIB. Cumplir el objetivo del 0,7% del PIB para cooperación al desarrollo, del cual un 25% deberá destinarse a proyectos con jóvenes.

b. Programas de cooperación al desarrollo para la eliminación de la brecha digital, evitando la aparición de nuevas bolsas de analfabetismo e incomunicación.

c. Incremento de partidas de cooperación al desarrollo destinadas a la prevención del SIDA y de las ETS, así como a la extensión de los métodos anticonceptivos y la normalización del empleo del preservativo.

d. Facilitar a los jóvenes saharauis el estudio en universidades españolas e iberoamericanas.

e. Intervenir y resolver de manera urgente y definitiva la deuda histórica de España con el Pueblo Saharaui.

f. Convocatoria de becas de estudios para estudiantes con países que envían inmigrantes.

g. Profundización específica, en cooperación con la UE y Estados miembros, en becas de postgrado de intercambio.

h. Apertura de una línea de becas de voluntariado para desarrollo de actividades de postgrado en países en vías de desarrollo en materia de sanidad, desarrollo infraestructural...

i. Reconocimiento de tiempo de cooperación al desarrollo en medicina e ingenierías como tiempo de MIR o de proyectos de fin de carrera.

j. Profundizar en una línea de becas AECl de investigación en proyectos científicos y técnicos que mejoren la cooperación al desarrollo y faciliten el avance infraestructural, técnico y educacional de los países afectados.

k. Creación del Banco para la recuperación de patentes farmacéuticas.

l. Implicación en la educación en países en vías de desarrollo con programas de condonación de deuda a cambio de inversión en educación, sanidad, acciones sociales y medio ambiente.

m. Fondo Estatal de Productos no perecederos excedentarios y su envío a países en vías de desarrollo, permitiendo el uso civil de las infraestructuras e instalaciones militares para este fin. De igual manera, se creará un Fondo Estatal para la recogida de material reutilizado donde los colectivos ciudadanos puedan depositar material para países en vías de desarrollo bajo el programa "Reutilizar para cooperar".

n. Fomentaremos el comercio justo con las regiones en vías de desarrollo o subdesarrolladas así como la reducción de las políticas arancelarias para con los productos de estos ámbitos, en aras de favorecer el desarrollo y la búsqueda de alternativas económicas para las zonas que estas políticas vayan a proteger.

ñ. Impulsaremos un cambio en la política arancelaria de la UE y en las políticas de la Organización Mundial del Comercio para lograr un comercio justo y equitativo.

11. RELACIONES EXTERIORES. Replanteamiento de relaciones exteriores (sobre todo, comerciales) con países en los que se empleen niños soldados y mano de obra infantil.

12. MINAS ANTIPERSONA. Promoción de ayudas a la cooperación a países que dejen de adquirir minas antipersona. Debemos ayudar a los países que tienen minas antipersona a desactivarlas.

13. MÁS CONSULADOS. Incremento del número de consulados de tal manera que se pueda ofrecer este servicio a los ciudadanos españoles residentes en el extranjero en el menor radio posible, teniendo en cuenta las características territoriales y político - sociales del país.

IMPULSANDO LOS ÓRGANOS POLÍTICOS PARA LA REDACCIÓN DE UN LIBRO BLANCO DE LA JUVENTUD

1. LIBRO BLANCO. Elaboraremos el Libro Blanco para la Juventud en España 2020 que, partiendo del análisis de la evolución de las políticas de juventud en España y de las condiciones socioculturales de los y las jóvenes, redefinan y marquen las estrategias de trabajo para toda una nueva generación de jóvenes.

2. **ÓRGANOS PARA EL DIÁLOGO.** Continuaremos apostando por los órganos para el diálogo con los jóvenes, haciéndoles codecisores de las políticas que les afectan. Así, en esta legislatura, se añadirán a los órganos ya existentes (Consejo Interterritorial y Consejo Rectoral del INJUVE, Comisión Tripartita para el empleo joven y Observatorio de la Juventud) nuevos órganos de diálogo en políticas de medioambiente, interculturalidad y nuevas tecnologías.

3. **COMISIÓN MIXTA CONGRESO-SENADO.** Se constituirá, sin dilaciones, en el primer año de legislatura la Comisión Mixta Congreso-Senado para la juventud.

4. **RED TERRITORIAL.** Se impulsará el programa de Redes de Aprendizaje, Cooperación e Innovación territorial para garantizar la prestación de los servicios juveniles en todos los municipios.

5. **CARTA DE SERVICIOS.** Se elaborará por parte del INJUVE una carta de calidad mínima de las instalaciones y servicios destinados a la juventud para que éstos puedan incluirse dentro de la red estatal y recibir subvención pública.

6. **SELLO DE CALIDAD INJUVE.** El INJUVE creará un sello de calidad propio para garantizar en las instalaciones públicas destinadas a los y las jóvenes una calidad mínima de los servicios que allí se prestan.

7. **SERVICIOS VIRTUALES.** Se desarrollará un programa que garantice que todos los servicios destinados para los y las jóvenes puedan ser desarrollados en el espacio virtual.

8. **DESBUROCRATIZACIÓN DE LOS TRÁMITES.** Procederemos a la desburocratización de los procedimientos de registro y trámites de ayuda a las asociaciones juveniles.

9. **PROPUESTAS PARLAMENTARIAS EN RED.** Apertura de propuestas parlamentarias a través de Internet.

10. **FORO ABIERTO DEL GOBIERNO.** Foro abierto del Gobierno para responder cada 15 días directamente a los ciudadanos.

OPCIÓN JOVEN

OCIO Y TIEMPO LIBRE

“PACTO ESTATAL POR EL OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LOS JÓVENES”. Fomentaremos la firma entre administraciones públicas, representantes de los jóvenes y agentes sociales que contenga, entre otros, los siguientes contenidos:

1. MARCO NORMATIVO COMÚN. Acuerdo para la redacción de un marco normativo común que elimine las desigualdades existentes entre las distintas comunidades autónomas y ayuntamientos en lo que se refiere al tiempo libre de los jóvenes. En este marco normativo se recogerían las competencias de cada Administración, la financiación,... y en cuya elaboración participarían los jóvenes.

2. Dentro de este marco normativo, se establecerá igualmente:

a. CONTROL DEL GARRAFÓN. La penalización administrativa de carácter grave (cierre) de los centros de ocio que proporcionen bebidas de mala calidad.

b. PROTOCOLO DE SEGURIDAD. Se establecerá una normativa marco sobre seguridad en los lugares de ocio.

3. INSPECCIONES SANITARIAS. Se realizará un compromiso político y social de incrementar las inspecciones sanitarias en los centros de ocio en horario de apertura para comprobar la higiene de las instalaciones y la salubridad de las bebidas que se sirven.

4. FOMENTO DEL DEPORTE. Se creará un programa específico de fomento del deporte entre los jóvenes.

5. Se creará un programa de MOVILIDAD JUVENIL.

a. Para ello se creará una red de alojamientos públicos y privados (albergues, hoteles, casas rurales), donde a través de una página web se facilitará a un precio más económico la gestión de la reserva.

b. Así, se promoverá también la creación de una red de alojamientos “bed and breakfast”.

c. Se creará una línea específica para la mejora de la señalización, documentación y publicidad de rutas turísticas, verdes y de senderismo.

6. RED DE ESPACIOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA. JOVEN. Se promoverá una red de espacios de creación joven en todas las provincias de España durante la presente legislatura.

7. REDEFINICIÓN DEL OCIO NOCTURNO. Procederemos a una redefinición de los programas de ocio alternativo nocturno para adecuarlos a la nueva realidad social juvenil.

8. EVALUACIÓN BIANUAL DEL PACTO. Realización de un encuentro bianual de carácter estatal para evaluación y diseño del pacto estatal por el ocio y tiempo libre de los jóvenes.

9. DINAMIZADORES JUVENILES. En la misma línea que los dinamizadores culturales, introduciremos, en la reforma de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, la figura del dinamizador juvenil en que se canalice la energía de los jóvenes del municipio, realizando las aportaciones al ocio y el tiempo libre y siendo partícipes de ellas.

10. Creación dentro del INJUVE, del Instituto de Servicios a la Juventud (INSERJO), que tendrá las funciones similares a las del IMSERSO.

DEPORTE

FOMENTO DEL DEPORTE JUVENIL. Dentro del pacto por el ocio y tiempo libre de los jóvenes, se desarrollará un programa específico de fomento del deporte juvenil, que contendrá:

1. COPA DE ESPAÑA. Crearemos una Copa de España de carácter bianual en todas las modalidades deportivas y categorías de edad, donde no jueguen los clubes deportivos sino las selecciones autonómicas.

2. DESCUENTO EN LA ENTRADA DEPORTIVA. Trabajaremos para realizar convenios con los distintos clubes deportivos de las distintas modalidades acepten el carné joven hasta los 30 años, produciendo un descuento en el precio de entrada a las distintas competiciones.

3. DEPORTISTAS DE ÉLITE. Pondremos en marcha planes de formación para los deportistas de élite, para su reinserción en el mundo laboral al finalizar su etapa deportiva.

4. "PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL DEPORTE BASE Y DEPORTES TRADICIONALES" Se elaborará con el objetivo de fomentar entre los jóvenes distintos deportes y así favorecer una alternativa de ocio que contendrá, como mínimo, las siguientes actuaciones:

a. ASOCIACIONISMO DEPORTIVO. Promoción del asociacionismo deportivo a través de campañas informativas, con objetivos formadores, lúdicos y sociales.

b. DINAMIZADORES EN EL MUNDO RURAL. Creación de una línea presupuestaria para la subvención de la contratación de un dinamizador deportivo en el medio rural con la intención de crear una red de escuelas deportivas comarcales.

c. BECAS PARA LA FORMACIÓN DEPORTIVA. Puesta en marcha de una línea de becas por parte de la Secretaría del Estado para el Deporte destinadas a jóvenes que quieran cursar formación de monitores deportivos, entrenadores, árbitros, ayudantes técnicos...

d. BENEFICIOS FISCALES. Conceder beneficios fiscales a aquellas empresas que financien o patrocinen el deporte base.

e. LICENCIAS FEDERATIVAS. Se garantizarán las licencias federativas para todos los menores de edad sin ningún tipo de discriminación.

f. Colaboraremos más estrechamente con las Federaciones Deportivas, calificadas como entidades privadas con funciones públicas atribuidas por las distintas administraciones. Para el cumplimiento de esa función pública trabajarán con apoyo económico público, y será necesaria una mayor colaboración entre ambas partes para garantizar equidad, justicia y respeto al principio de juego limpio en las actividades propuestas por las federaciones.

g. DIVERSIDAD DEPORTIVA. Fomento de la práctica deportiva de los deportes no mayoritarios tanto a través de la formación en la cultura de la diversidad deportiva como a través de la creación de instalaciones necesarias para ello.

h. DEPORTE SOLIDARIO. Se creará una línea de trabajo específica para personas discapacitadas y colectivos sociales con dificultades para facilitarles la práctica de un deporte.

i. DEPORTE PARA DISCAPACITADOS COGNITIVOS. El mundo de la discapacidad es muy diverso y no sólo existe el deporte paraolímpico, sino también el Deporte Especial. Firmaremos acuerdos con las CC.AA. y trabajaremos con ellas en la realización de Juegos del Deporte

Especial a nivel Autonómico. Los objetivos de estos Juegos del Deporte Especial están más cercanos a los valores de participación, convivencia y superación personal que a los de competición.

j. CLUBES DEPORTIVOS. Se propondrá la articulación de iniciativas encaminadas a que los jóvenes que participan en clubes deportivos tengan una mayor participación e implicación, tanto en el diseño y en la gestión de actividades deportivas como en una formación integral. Igualmente se fomentarán secciones juveniles de clubes deportivos.

5. DEPORTE FEMENINO. Se potenciará el deporte femenino desde edades tempranas educando para abandonar estereotipos absurdos que otorgan feminidad o masculinidad a las modalidades deportivas.

6. DEPORTE FEMENINO EN LOS MEDIOS: Crearemos la "CUOTA DE PANTALLA DEL DEPORTE FEMENINO" en la Televisión Pública Española (RTVE): los medios de comunicación son una parte fundamental en la construcción de la sociedad. Actualmente existe una desproporción enorme entre el deporte televisado, radiado y publicado masculino y el femenino. Se implantará progresivamente en los medios de comunicación social esa cuota de pantalla que no supere las proporciones 60%/40% a favor de ninguno de los sexos. Con esta medida se intentaría "atacar" la problemática del deporte femenino desde arriba, y no sólo desde abajo como se ha venido haciendo hasta ahora.

7. DEPORTE PARAOLÍMPICO. Potenciación del deporte paraolímpico mediante la creación de escuelas deportivas de base y la celebración de ligas, campeonatos o competiciones locales.

8. PLAN ESTATAL. Se elaborará un plan estatal de mejoras de las instalaciones deportivas.

9. DEPORTE PACÍFICO. Trabajaremos realmente para expulsar a los grupos ultras de los campos de fútbol, incluyendo sanciones económicas, cierre de campos o incluso descenso de categoría para aquellos clubes deportivos que apoyen, financien o realicen cualquier otra medida que signifique la existencia de estos grupos.

10. DOPAJE: Tolerancia Cero con el dopaje en todos los deportes, entendiendo que el deporte es una actividad humana que busca la superación, pero con unos límites claramente establecidos.

MOVILIDAD Y SEGURIDAD JUVENIL

1. Plan Estatal de Movilidad Juvenil. Se colaborará con todas las Administraciones Públicas para la puesta en marcha de este plan que contendrá las siguientes actuaciones:

a. DESCUENTO EN LOS BILLETES DE AVIÓN. Se logrará un acuerdo para que se pueda utilizar el descuento del carné joven en los billetes de avión.

b. RED DE TRANSPORTE NOCTURNO. Se incluirán medidas destinadas a las Comunidades Autónomas y empresas de transporte para fomentar la creación de una red de transporte nocturno.

c. PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DEL CARNÉ DE CONDUCIR PARA JÓVENES. Se financiará el permiso de conducir a los jóvenes premiando a los conductores responsables que en un periodo de 10 años no hayan cometido ninguna infracción no teniendo que devolver la financiación.

d. CONSORCIO ESTATAL. Consorcio de transporte estatal para implantar una tarjeta de transportes unificada.

e. Implantación definitiva del CARRIL-BUS en todas las carreteras de acceso a las grandes ciudades.

f. Creación de un billete similar en precio y condiciones al Interrail, de ámbito estatal y para residentes en España, para promover el turismo interno juvenil.

2. PLAN ESTATAL DE SEGURIDAD VIAL. Pondremos en marcha un “plan estatal de seguridad vial” que contendrá las siguientes características:

a. OBSERVATORIO DE LA SEGURIDAD VIAL. Se creará un observatorio de la seguridad vial que estudie los puntos negros de las carreteras españolas y proponga medidas para su eliminación.

b. CURSO OBLIGATORIO EN LA ESO. Se realizará un curso obligatorio de educación y seguridad vial en todos los centros educativos españoles.

c. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN. Se realizarán convenios con las distintas administraciones públicas, especialmente con las corporaciones locales, para instaurar campañas y desarrollar actividades que fomenten la cultura de la seguridad vial entre los ciudadanos.

d. **ELIMINACIÓN DE LOS GUARDARRAILES.** Se propondrá la sustitución progresiva de los guardarrailes por otro tipo de sistemas que no agraven los accidentes de los conductores de motos. Se tendrá especial prioridad en los tramos de vías de alta capacidad así como en aquellos tramos con alta siniestralidad o con mayor peligrosidad para estos vehículos.

e. **PUNTOS NEGROS.** Procederemos a la señalización de los puntos negros en las carreteras e instalación de radares en ellos.

f. **PASOS A NIVEL.** Llevaremos a cabo la eliminación de los pasos a nivel y, cuando no sea posible, procederemos al establecimiento de barreras y otras medidas de seguridad complementarias. Procederemos a elaborar campañas institucionales para evitar accidentes en los Pasos a Nivel.

g. **CAMPAÑA ESPECÍFICA.** Se pondrá en marcha una campaña estatal sobre seguridad vial dirigida especialmente a jóvenes.

3. **MEJORA DEL TREN CONVENCIONAL.** Apostaremos por la mejora de las líneas férreas actuales encaminadas a la mejora de la circulación y la seguridad en el servicio. Apostaremos por la reapertura de los tramos clausurados con enorme potencial de servicio; y transformaremos en vías verdes aquellos tramos cuya reapertura no sea posible.

4. **AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CERCANÍAS.** Apostaremos por la ampliación y mejora del servicio del tren cercanías en las áreas metropolitanas de las ciudades. Apuesta por la creación de conexiones con otros medios de transporte mediante estaciones intermodales. Además, se crearán aparcamientos disuasorios en las estaciones donde sea conveniente para frenar el uso del coche, de modo coordinado entre las administraciones públicas.

5. **APUESTA POR UNA NUEVA RED FERROVIARIA.** Profundización de una nueva red ferroviaria en la que se mezclen nuevos tramos de Altas Prestaciones, y líneas adaptadas aptas para tráfico mixto. Primará una topología basada tanto en la radialidad como en la transversalidad para estructurar una buena red ferroviaria que llegue a abarcar el mayor número de población posible.

6. **FONDO PARA LA ADAPTACIÓN DEL TRANSPORTE.** En colaboración con Comunidades Autónomas, ayuntamientos y Empresas de Transporte; se creará un fondo para subvencionar la progresiva adaptación de los vehículos de transporte por carretera a personas con discapacidad y a las tecnologías de consumo ecológico.

7. VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS. Se estudiará la posibilidad de limitar la velocidad de los vehículos, y también la instalación de tacógrafos.

8. SEGURIDAD EN LOS VEHÍCULOS. Establecer como elementos de seguridad obligatorios en los vehículos el ABS, Airbags y EPS.

9. RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS. Apoyo a la renovación de vehículos para jóvenes por vehículos híbridos y seguros.

10. TRANSPORTE EN CEUTA Y MELILLA, Revisión de la declaración de servicio público el transporte aéreo desde las islas y desde Ceuta y Melilla

11. PLAN ESTATAL DE DESDOBLAMIENTO DE CARRETERAS. Se creará un Plan específico de acondicionamiento y reconversión de las carreteras que trate de convertir las existentes con un solo carril por sentido, donde existe un mayor nivel de siniestralidad, en carreteras de más de un carril por sentido, atendiendo siempre al respeto del medio ambiente.

12. TRANSPORTE POR CARRETERA: Mayor control a las empresas y a los profesionales en el tema de las condiciones laborales, duración de las jornadas de conducción, siniestralidad, cumplimiento de los descansos... Procederemos a la concienciación en la materia de las empresas del sector y de los profesionales del transporte; con la colaboración de los sindicatos.

13. REVISIÓN DEL SISTEMA CONCESIONAL DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DE LARGA DISTANCIA: Revisión del sistema de adjudicación de las concesiones de transporte de viajeros competencia del Estado; con el fin de evitar que recaiga en sólo unas pocas empresas la mayoría de las concesiones.

14. VELOCIDAD VARIABLE SEGÚN GRADO DE SINISTRALIDAD: Se estudiará la posibilidad de crear limitaciones de velocidad variables en ciertos tramos, en función de parámetros como el grado de siniestralidad anual, volumen de circulación que soporta,... con el fin de aumentar la seguridad y la fluidez del tráfico.

15. CULMINACIÓN DE LA NUEVA RED VIARIA: Se culminará la nueva red viaria estatal con la creación de más kilómetros de autovías para unir y estructurar España. Se promoverá la ampliación de capacidad mediante obras complementarias en aquellos tramos que se encuentren saturados, así como la creación de variantes en aquellos tramos de travesía urbana donde no haya prevista una sustitución por vías de alta capacidad de las infraestructuras actuales.

16. MEJORA DEL ESTADO DE LA RED VIARIA: Se mejorará el mantenimiento de la red viaria de carreteras que son gestionadas por el Estado para aumentar la seguridad y la fluidez en el tráfico.

SALUD JOVEN

1. TRASTORNOS ALIMENTARIOS. Plan de erradicación de la anorexia y la bulimia. Se elaborará un plan que contendrá las siguientes medidas:

a. LEGISLACIÓN SOBRE TALLAS. Legislación sobre las tallas y pacto social en

materia de publicidad para erradicar el estereotipo actual de máxima delgadez, máxima belleza, utilizando modelos y mensajes más cercanos a la realidad.

b. ÁREA ESPECÍFICA DE PSIQUIATRÍA. Se creará un área de psiquiatría especializada en trastornos de la alimentación con el fin de no agravar la situación de estas personas al tenerse que tratar junto con otro tipo de enfermedades que nada tienen que ver con los trastornos alimenticios.

c. COBERTURA PÚBLICA. Utilización de los servicios de psiquiatría de las Red de la Seguridad Social y creación en ese ámbito de áreas especializadas en trastornos de la alimentación con suficientes camas y especialistas para tratar el problema. El coste del tratamiento médico será de cobertura pública.

d. ELIMINACIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA. Se pondrán todos los medios necesarios para eliminar las listas de espera en los tratamientos de anorexia, bulimia, ortorexia y vigorexia.

e. LUCHA CONTRA LA OBESIDAD. Prevención de la obesidad desde la educación primaria abordando el problema con la seriedad que requiere y reduciendo así a largo plazo el ingente gasto sanitario y los elevados índices de mortalidad que la obesidad genera.

f. EDUCACIÓN EN HÁBITOS SALUDABLES. Campañas de educación en hábitos saludables de consumo, fomentando por ejemplo la dieta mediterránea o el consumo de productos biológicos como más sanos y equilibrados.

2. GRATUIDAD MEDICAMENTOS VIH. Se reconocerá legalmente a los enfermos de VIH como enfermos crónicos para proporcionar la gratuidad de los medicamentos.

3. SALUD MENTAL. Impulsaremos la creación de una red de Centros de Salud Mental, así como de apartamentos tutelados para los enfermos psíquicos jóvenes.
4. AMPLIACIÓN DEL PLAN DE SALUD BUCODENTAL. Ampliación del plan de salud bucodental en los servicios que se prestan (ortodoncias y edad 18 años) según el nivel de renta.
5. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN VIH-SIDA: Debemos plantear, como en otros países, la posible comercialización de un test casero para detectar el VIH similar a la prueba del embarazo, ya que la ampliación de las pruebas de detección del VIH a segmentos más amplios de la población permitirá sin duda reducir nuevos contagios e iniciar la terapia antes de que surjan los primeros síntomas.
6. Aplicación de descuentos en los instrumentos de corrección visual (gafas, lentes de contacto, etc.) para jóvenes de hasta 30 años.

DROGAS

1. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
 - a. Se realizarán programas de prevención y campañas de información unidas a una formación sanitaria desde los centros escolares.
 - b. Se incluirá en el proyecto curricular la obligación de educar a la infancia en salud, informando de la existencia y peligro de cada droga y no dejando el tema única y exclusivamente en manos de las familias.
 - c. Se promoverá una red de especialistas para la organización de charlas de concienciación con la aportación de los testimonios de afectados.
 - d. Se facilitará el acceso de los jóvenes al asesoramiento de organizaciones no gubernamentales implicadas en el ámbito de la lucha contra el alcoholismo, programas de prevención y reinserción de alcohólicos etc, como Asociaciones de Alcohólicos rehabilitados, Alcohólicos Anónimos (sección de Juventud), etc.
 - e. Se financiarán películas y documentales alusivos a este tema, con el fin de que se proyecten en centros educativos, casas de la juventud, locales de ocio y espacios comerciales.

f. Se instalarán alcoholímetros en los centros de ocio y en los centros públicos.

g. Se fomentará la presencia de stands de análisis de sustancias adictivas en los espectáculos, bares, discotecas.

h. Se endurecerá el control en las bebidas energéticas y se ofrecerá más información de los efectos secundarios que producen por un consumo excesivo.

2. TRATAMIENTO SANITARIO DE LA DROGADICCIÓN. Entendemos que la drogadicción debe ser tratada como una enfermedad más y por tanto, las Administraciones Públicas deben cubrirla y atenderla en su totalidad en centros de rehabilitación adecuados y suficientes en número. Se crearán narco- salas, con colaboración entre las Administraciones Públicas, donde se dé el primer paso para la rehabilitación de las personas drogodependientes en todas aquellas poblaciones que superen los 50.000 habitantes.

Igualmente se promoverá que los tratamientos a los drogodependientes sean gratuitos y que se pongan en marcha los programas más avanzados.

3. OFICINA DE INFORMACIÓN SOBRE DROGODEPENDENCIAS. Creación de una Oficina de Información sobre Drogodependencias atendida por personal profesional dependiente del Consejo de la Juventud o entidad análoga, que cuente con una línea de teléfono gratuita para atender las diferentes consultas que pudieran realizarse.

4. DEBATE SOBRE LA DESPENALIZACIÓN. Se analizarán las políticas de despenalización de los productos procedentes del Cannabis Sativa en las distintas leyes de países europeos, observando el marco legal de producción, venta, consumo, penalizaciones etc., pudiendo trasladar estas normas legales a nuestro país mediante un debate abierto y correspondiente a nuestra realidad. Regularemos el uso terapéutico de estos productos.

5. APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES. Incrementaremos el apoyo a las organizaciones que trabajan en la rehabilitación de toxicómanos y alcohólicos, así como a las organizaciones que, sin ánimo de lucro, se dedican a analizar, y dar información a los/as jóvenes sobre las sustancias que van a consumir (Energy Control).

6. CONTROL DEL TABACO. Realizaremos un mayor control de la calidad del tabaco de cajetilla realizando inspecciones sobre la composición

de los mismos. Estudiaremos la posibilidad de reducir los impuestos del tabaco natural.

SEXUALIDAD

1. REDUCCIÓN DEL IVA PARA LOS PRESERVATIVOS. Promoveremos la consideración de los preservativos masculinos y femeninos como producto de primera necesidad para la reducción del IVA en el marco permitido por la Unión Europea, al ser un producto anticonceptivo y, al tiempo, un método eficaz contra las enfermedades de transmisión sexual.

2. Se establecerán las medidas oportunas para limitar las objeciones de conciencia de determinadas farmacias a la hora de dispensar determinados productos (preservativos, píldora postcoital...), que perjudican a los ciudadanos.

3. GRATUIDAD PÍLDORA POSCOITAL. Facilitaremos de forma gratuita la píldora poscoital en los centros de planificación familiar y en los centros de salud, con un catálogo de derechos para el caso de que sea negada.

4. PROGRAMAS DE INFORMACIÓN SEXUAL. Se seguirán promoviendo programas de salud, de información sexual y de prevención del SIDA y de las ETS,s en colaboración con las demás administraciones públicas, movimientos sociales y centros educativos.

5. MÁQUINAS EXPENDEDORAS. El Ministerio de Sanidad firmará convenios con los municipios para colocar máquinas expendedoras de preservativos masculinos y femeninos a un precio simbólico en los centros públicos, y en lugares donde la presencia de jóvenes sea amplia.

6. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS. Realización de campañas de educación sexual, en colaboración con el Consejo de la Juventud dirigidas a los sectores más jóvenes de la población como medio para la prevención de los embarazos no deseados.

Se trabajará la prevención de embarazos no deseados y la educación afectivo-sexual de manera específica sobre colectivos de jóvenes en especial situación de riesgo.

7. CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN SEXUAL. Realización de campañas de Educación sexual en colaboración con el Consejo de la Juventud y los centros educativos, dirigidos a los jóvenes con los siguientes objetivos:

- a. Educar en la diversidad sexual y combatir la homofobia.
- b. Creación de una Agencia Nacional de Planificación Familiar, que realice y coordine campañas en todo el estado con centros repartidos en todas las zonas necesarias que proporcionen a jóvenes y profesionales que trabajan con jóvenes los materiales, formación y orientación necesarios en estas áreas.

**Construyendo una nueva mayoría
social joven y de izquierdas**

